

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

**PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
Vigencia 2011**

**Cartagena de Indias, D. T. y C
Diciembre de 2011**

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

**PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
Vigencia 2011**

Contralor Distrital de Cartagena

MARIO ANDRES FELIZ MONSALVE

Director Técnico de Auditoría Fiscal

FERNANDO NIÑO MENDOZA

Coordinador del Sector

ROBINSON MENDOZA ARCINIEGAS

Equipo de Auditoría

JAIRO SIERRA HERNANDEZ (Líder)
FERNANDO USECHE VALLE (Auditor)
JUAN CARLOS CARDENAS (Apoyo Contable)

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. Hechos Relevantes del Periodo Auditado	04
2. Dictamen Integral	06
3. Resultado de La Auditoria	12
3.1. Evaluación de La Gestión	12
3.1.1. Evaluación de la Gestión Misional	12
3.1.1.1. Adecuación Misional	12
3.1.1.2. Cumplimiento metas Plan de Desarrollo y/o plan de acción	14
3.1.1.3. Evaluación de Indicadores de Gestión	20
3.1.1.4. Calificación de la Gestión Misional	21
3.1.2. Evaluación de la Gestión Contractual	21
3.1.2.1. Cumplimiento de las obligaciones con el SICE	21
3.1.2.2. Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación	21
3.1.2.3. Cumplimiento de la ejecución contractual	22
3.1.2.4. Liquidación de contratos	22
3.1.2.5. Labores de interventoria y supervisión	22
3.1.2.6. Calificación de la Gestión Contractual	22
3.1.3. Evaluación de la Gestión Presupuestal y Financiera	23
3.1.3.1. Programación y aprobación	23
3.1.3.2. Cumplimiento normativo	23
3.1.3.3. Cumplimiento de la ejecución de Ingresos y Gastos	23
3.1.3.4. Cumplimiento de la ejecución de gastos	23
3.1.3.5. Calidad en los registros y la Información presupuestal	23
3.1.3.6. Calificación de la Gestión Presupuestal y Financiera	24
3.1.4. Evaluación de la Gestión del Talento Humano	24
3.1.4.1. Cumplimiento normativo	24
3.1.4.2. Gestión para desarrollar las competencias del talento humano	25
3.1.4.3. Contratación de prestación de servicios personales	26
3.1.4.4. Calificación de la Gestión del Talento Humano	26
3.1.5. Cumplimiento del Plan de mejoramiento	26
3.1.6. Evaluación del Sistema de Control Interno	28
3.1.7. Calificación consolidada de la Gestión y los resultados	31
4. Líneas de Auditoría	32
4.1. Contratación	32
4.2. Presupuestal, contable y financiera	35
4.3. Análisis de la información reportada en la cuenta fiscal	41
4.4. Aplicación del SICE e Implementación y avance de MECI y SGC	42
4.5. Componente ambiental	43
4.6. Quejas y denuncias	44
5. Anexos	45
5.1. Matriz de hallazgos	49
5.2. Registros fotográficos	

1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERÍODO AUDITADO

La Personería Distrital de Cartagena para la vigencia 2011, realizó 12 brigadas en diferentes comunidades de Cartagena; donde se capacitaron 863 personas en Derechos Humanos, citas Constitucionales, Medio Ambiente, Ley de Infancia y adolescencia; a quienes se les hizo entrega personalizada de las Cartillas de Derechos Humanos, Código de Infancia y Adolescencia, Derechos del Consumidor, Constitución Política de Colombia, y la cartilla como defensor de sus derechos.

También lidero el Comité Distrital de Lucha Contra el Delito de la trata de personas, instancia asesora, consultora y coordinadora del diseño y desarrollo de las políticas, acciones programas y campañas que promuevan la prevención y lucha contra ese flagelo, así como para la asistencia y protección de las víctimas y la judicialización, a efectos de garantizar el respeto de los Derechos Humanos de las víctimas, dando cumplimiento al acuerdo 0387 del 15 de abril del 2010.

Así mismo se capacitaron 1876 personas en ley de infancia y adolescencia, 529 usuarios instruidos en la Ley 387 de 1997 y su Decreto 250 de 2005, con el fin de crear mecanismos para la protección de los predios abandonados en el distrito, así como la ejecución de 136 campañas para la creación de cabildos de trabajo indígenas en las comunidades aledañas a Membrillal.

La Personería Distrital remitió a la Fiscalía General 2095 quejas, peticiones y tutelas en la vigencia 2011, buscando que esta entidad actué para salvaguardar los derechos humanos de los peticionarios.

Se pudo observar que en la vigencia 2011, La Unidad Penal de la Personería Distrital ejecutó 6.945 actuaciones en promoción y protección de los derechos humanos de los ciudadanos.

La unidad de Atención Inmediata a la comunidad, la cual es encargada de analizar, conocer y recepcionar las quejas, reclamos y peticiones, atendió 14.729 peticiones de todo tipo; entre las cuales se pueden resaltar atenciones preliminares, quejas verbales y asesorías en tutelas.

El Ingeniero de Sistema de la Personería Distrital quien es la persona encargada del manejo técnico del Software, aseveró a la comisión que las Quejas, Peticiones y Reclamos que se presentan en los puntos de atención en las localidades no se registran en los software (GPC y CONCORD), ya que no tienen conexión con el servidor central. Para solucionar lo anterior se debe adquirir una conexión telefónica con plan de datos en cada uno de los puntos. Para la comisión esto se presenta como una debilidad, ya que las peticiones presentadas por los clientes externos en cada una de estas dependencias no son trasladadas a la administración central inmediatamente, por lo anterior la respuesta al usuario puede ser un poco demorada.

Siendo la Personería Distrital la entidad que vela por los derechos de los ciudadanos, **a nivel general no cuenta con las instalaciones adecuadas para lograr una mejor atención al cliente externo, toda vez que el espacio físico asignado para la Atención Inmediata a la Comunidad se encuentra muy reducido, existe hacinamiento; lo anterior causa algunos traumatismo tanto para los usuarios, como también para los funcionarios.**

Cartagena de Indias D.T. y. C, Diciembre de 2012.

Doctor:

WILLIAM DE JESUS MATSON OSPINO

Personero Distrital de Cartagena.

Ciudad.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General consolidado a 31 de diciembre del año 2011 y el estado de Actividad Financiera, Económica y Social Ambiental, consolidado para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2011; dichos estados contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

La auditoria incluyó la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias. La responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en el concepto sobre la gestión y los resultados, evidenciados en la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados, y la opinión sobre la Razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El Representante legal de la PERSONERIA DISTRITAL, rindió la cuenta fiscal anual consolidada correspondiente a la vigencia fiscal 2011, dentro de los plazos de acuerdo con lo previsto en la Resolución Reglamentaria No. 017 de enero del 2009.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas (NAGC), compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral prescritos por la Contraloría General de la República, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionó una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe estuvo enmarcada sobre el análisis de las siguientes líneas de auditoría:

- Gestión Misional
- Gestión Contractual
- Gestión Presupuestal y Financiera
- Gestión de Administración del Talento Humano
- Evaluación del cumplimiento y avance del Plan de Mejoramiento
- Evaluación del Sistema de Control Interno
- Denuncias y Quejas.

En la contratación celebrada por PERSONERIA DISTRITAL, se examinaron setenta y un (71) contratos de un universo de ciento sesenta y uno (171), que representan el 42% del total de los contratos celebrados, lo que se considera como representativo. La muestra seleccionada suma un total de novecientos nueve millones cuatrocientos veinte y cinco mil (\$ 909.425.000) pesos, lo que representa un 40 % del valor total contratado el cual ascendió a la suma de dos mil doscientos setenta millones trescientos veintisiete mil cuatrocientos cuarenta (\$ 2.270.327.440) pesos.

LIMITACIONES

Se pudo establecer que durante el proceso auditor no se presentaron limitaciones ni de tipo logístico ni en la entrega oportuna de la información solicitada.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la Auditoría; las respuestas de la administración fueron analizadas, validadas, las cuales fueron incorporadas al informe, lo que se encontró debidamente soportado; algunas observaciones que no se dieron a conocer se remitieron en el informe preliminar para que la entidad las analice y emita sus opiniones, dentro de los términos establecidos para controvertir el mismo. La respuesta al informe preliminar dada por la entidad, no desvirtuó ningún hallazgo, por lo que todos los presuntos hallazgos reportados en el informe preliminar quedaron en firme.

Concepto sobre la gestión y los resultados y cumplimiento de principios que rigen la gestión fiscal.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, como resultado de la Auditoría adelantada y en el ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal, con fundamento en la evaluación de los principios de eficiencia, economía, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales conceptúa que la Gestión en las áreas procesos o actividades auditadas es **favorable** con una calificación de noventa punto dos, **90** como consecuencia de la ponderación de los aspectos que se relacionan a continuación:

Gestión Misional

La valoración a la Gestión Misional de Personería Distrital por parte del equipo auditor se efectuó con base a los resultados obtenidos y el grado de cumplimiento de su plan de acción acorde con el Plan Estratégico “Gestión Calidad y Transparencia”.

Para la calificación de la gestión misional se determinaron las actividades cumplidas por la entidad correspondiente a las funciones misionales definidas en la Ley, así mismo se evaluó el cumplimiento de sus planes y programas además de la adecuada asignación de los recursos. Por lo anterior se le asignó por parte del equipo auditor una calificación de **93** puntos lo que se considera como **satisfactoria**.

Gestión Contractual

En lo que respecta a la Gestión Contractual de la Entidad de acuerdo a la muestra seleccionada por la Comisión auditora, teniendo en cuenta los criterios de valoración, fueron puestos en prácticas los principios y procedimientos de contratación vigentes en la ley, en las diferentes etapas (Etapa Precontractual, Contractual y Poscontractual).

De conformidad por la calificación obtenida por cada uno de los criterios que conforman el proceso contractual y multiplicando por el factor de ponderación que indica la guía de audite 3.0 se obtuvo un puntaje de **90.5** calificación considerada como **satisfactoria**.

Gestión Presupuestal y Financiera

La acción de la auditoría se orientó a verificar que el manejo presupuestal y de tesorería de la entidad estuviera acorde con la normatividad vigente; se analizaron los niveles de eficiencia logrados, gestión de tesorería, ejecución presupuestal, para determinar el concepto sobre el manejo presupuestal de Personería Distrital a este aspecto se le otorgó un puntaje de **94**

Gestión de Administración del Talento Humano

En el análisis del Talento Humano de Personería Distrital, se tuvo en cuenta el cumplimiento normativo, en cuanto a las situaciones administrativas tales como nombramiento y retiro, selección, prestaciones sociales, vacaciones, licencias,

comisiones, entre otros. Referente a la gestión para desarrollar las competencias del talento humano se analizaron temas relacionados con promoción y mejoramiento, capacitación, evaluación del desempeño, bienestar social, administración de la nómina, entre otros.

En lo que respecta a la prestación de servicios personales, se analizó la pertinencia de estas contrataciones y su relación con el cumplimiento de las labores misionales de Personería Distrital. La calificación obtenida por cada uno de estos criterios dio como resultado un puntaje de **86.5** la cual es considerada como **satisfactoria**.

Evaluación del cumplimiento y avance del Plan de Mejoramiento

Realizando un análisis al Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad con el ente de control donde quedaron plasmadas 6 observaciones producto del proceso auditor practicado a la vigencia 2010, se pudo determinar que el cumplimiento fue del **90%**, ya que en un alto porcentaje las acciones correctivas que se originaron de las observaciones detectadas, han sido implementadas de acuerdo al cronograma establecido, aun cuando el plazo de cumplimiento vence en diciembre 31 de la presente anualidad.

Evaluación del Sistema de Control Interno

La evaluación del sistema de control interno se realizó aplicando la metodología prevista por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la medición de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, mediante la aplicación de los cuestionarios correspondientes, así: en la fase de planeación y en la fase de ejecución, a través de la verificación de soportes, aplicación de encuestas y entrevistas, que lo reportado por la entidad se aplicó en forma eficiente y eficaz durante la vigencia, lo cual permitió concluir una calificación global de **4.25** la cual se registra en el consolidado de la gestión con una calificación equivalente a **85** puntos. Como consecuencia de lo anterior, se conceptúa que el sistema de control interno es **satisfactorio** y que tanto MECI y el SGC se encuentran implementados y funcionando de manera efectiva en Personería Distrital.

Calificación consolidada de la gestión:

Aspectos	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Gestión Misional	93.	0,30	28.
Gestión Contractual	90.5	0,20	18.
Gestión Presupuestal y Financiera	94	0,10	9,40
Gestión de Administración del Talento Humano	86.5	0,10	8,6
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	90	0,15	13.5
Evaluación del Sistema de Control Interno	85	0,15	12.7
CALIFICACION TOTAL		1	90

Rango para obtener la calificación	
Rango	Concepto
Más de 80 puntos	Favorable
Entre 60 y 79 puntos	Favorable con observación
Hasta 59 puntos	Desfavorable

La calificación de la gestión para el año 2011, fue de **(90)** puntos.

Opinión sobre los Estados Contables

Analizado el Balance General, y Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de la PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA, vigencia fiscal 2011, el cual fue auditado por la comisión, se determinó un **Dictamen con salvedades**, excepto por la cuenta OBLIGACIONES LABORALES, cancelados los salarios por la Personería Distrital de Cartagena, durante la vigencia 2011, se realizaron de forma oportuna, no sin antes precisar que revisados los pagos por aportes a la seguridad social (EPS, AFP, ARP y Aportes Parafiscales) durante el 2011 se realizaron de forma extemporánea generándose intereses moratorios por valor de \$787.800, la cual se hace necesario realizar el ajustes pertinentes. Los estados contables antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2011 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Pronunciamiento sobre la cuenta fiscal

Con base en el concepto sobre Gestión y los resultados de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias **FENECE** la cuenta de Personería Distrital para la vigencia Fiscal correspondiente al año 2011, clasificándola en el cuadrante D12 de la matriz que se muestra así:

CONCEPTO / OPINIÓN	LIMPIA	CON SALVEDADES	NEGATIVA	ABSTENCIÓN
Favorable	D ₁₁	D ₁₂	D ₁₃	D ₁₄
Favorable con observaciones	D ₂₁	D ₂₂	D ₂₃	D ₂₄
Desfavorable	D ₃₁	D ₃₂	D ₃₃	D ₃₄

HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron ocho (08) hallazgos administrativos sin alcance.

El sujeto de control deberá suscribir un Plan de Mejoramiento con las acciones correctivas pertinentes, dentro de los ocho (8) días hábiles subsiguientes al envío del informe definitivo, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 303 de 2008.

Cordialmente,

MARIO ANDRES FELIZ MONSALVE
Contralor Distrital

Proyectó: Comisión Auditora
Revisó: Robinson Mendoza Arciniega – Profesional Especializado
Coordinador SGPC.
Fernando Niño Mendoza - Director Técnico de Auditoría Fiscal

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. EVALUACION DE LA GESTIÓN

Los aspectos que se evaluaron en este proceso fueron los siguientes:

- Gestión Misional
- Gestión Contractual
- Gestión Presupuestal y Financiera
- Gestión de Administración del Talento Humano
- Evaluación del cumplimiento y avance del Plan de Mejoramiento
- Evaluación del Sistema de Control Interno

Cada uno de estos elementos se evaluó individualmente y luego se consolida la calificación.

3.1.1 Evaluación de la Gestión Misional

Las actividades cumplidas por la entidad y la asignación de los recursos, corresponden a las funciones misionales definidas en la ley y en los estatutos de la entidad auditada, tal como se detalla a continuación.

3.1.1.1. Adecuación Misional:

La PERSONERIA DISTRITAL, en sus planes de trabajo y actividades, respondió a sus funciones misionales en debida forma. Para este propósito, se comparó lo previsto en el Plan Estratégico de la entidad 2008-2011 denominado “Gestión Calidad y Transparencia” con lo consignado en su respectivo Plan de de Acción, así como también las funciones misionales definidas en la normatividad que la rige.

De acuerdo a su naturaleza la PERSONERIA DISTRITAL hace parte de los entes que constitucionalmente conforman el Ministerio Público, razón por la cual su misión va encaminada a la defensa, protección, promoción y divulgación de los Derechos Humanos, para la construcción del orden y el tejido social, las políticas y metas institucionales van orientadas a salvaguardar estos derechos como parte importante de un estado social de derecho, en beneficio de la democracia misma.

El equipo auditor en análisis realizado, verificó que las metas planteadas en la siguiente matriz son claramente misionales y las mismas están determinadas de manera concreta; además se observó que son coherentes con las metas del Plan Estratégico del sujeto de Control, “Gestión Calidad y Transparencia” en tal sentido y de conformidad con la guía de Auditoria Audite 3.0. La calificación que se le otorga es de **100** puntos para cada una de las metas la cual se considera como Satisfactoria.

Calificación Adecuación Misional

Objetivo Misional	Puntaje
Realización de 12 brigadas Cívico Sociales, haciendo entrega de las cartillas alusivas a la divulgación sobre los Derechos Humanos.	100
Realización de doce (12) brigadas jurídicas dirigidas a la población víctima de desplazamiento forzado, acerca de los derechos humanos e infracción al derecho internacional humanitario.	100
Realización de doce (12) capacitaciones a los jóvenes personeros estudiantiles del Distrito de Cartagena, haciendo entrega de la ley de Infancia y adolescencia.	100
Realización de doce (12), campañas de protección de bienes inmuebles para la población desplazada.	100
Realización de once (11), capacitaciones dirigidas a la comunidad, seminario taller sobre acciones constitucionales dirigidas a la comunidad cartagenera, haciendo entrega de la cartilla como defender tus derechos.	100
Realización de once (11), capacitaciones dirigidas a la comunidad, sobre los derechos de los consumidores, haciendo entrega de la cartilla Derecho de los consumidores.	100
Dos (2), jornadas integrales a la población indígena desplazada.	100
Inspección de 15 visitas a IPS que funcionan en el Distrito de Cartagena.	100
Realización de veinte (20), capacitaciones en las instituciones educativas sobre ley de infancia y adolescencia, derechos humanos y valores, haciendo entrega de cartillas alusivas a la salvaguarda de los mismos.	100
Realización de tres (03), comités locales de Derechos Humanos.	100
Acompañamiento en la formulación y ejecución del Proyecto de Bienestar Social, dirigido a los funcionarios de la Personería. Integración Social, jornada Saludable, jornada deportiva, lúdicas y recreativas, campaña de conmemoración día de la mujer, valores para la convivencia laboral.	100
Realización de dos (2) campañas de sensibilización ambiental a los diferentes comités ambientales JAC y comunidad en general en las diferentes localidades del Distrito, en acompañamiento con los consorcios de Aseo, Epa, Umata y Dadis.	100
Realizar dos campañas de sensibilización ambiental en las I.E. para la formación de vigías ambientales, e incentivar a la población estudiantil que se capaciten en el tema.	100
Realizar dos (2) campañas jurídicas en las cárceles de la ciudad, haciendo énfasis en la divulgación y Promoción de los Derechos Humanos	100
Asesoría y acompañamiento para la elaboración del reglamento interno de las tres Juntas Administradoras Locales que conforman el Distrito de Cartagena y sus Corregimientos.	100
Realizar (15) visitas de verificación de las condiciones físicas de los Centros de Vida, capacitando a los adultos mayores sobre sus derechos ley 1251 de 2008, en procura de la protección, promoción y defensa de esta población.	100
Realizar veinte (20), visitas de verificación de las condiciones físicas de las I.E, de la ciudad de Cartagena.	100
Realización de dos (2) capacitaciones sobre pedagogía y sensibilización de los Derechos Humanos y valores para la convivencia ciudadana.	100
Realización de boletines de prensa a los medios de comunicación externos de acuerdo a los hechos que son noticia en la personería.	100
Realización de cinco (5), boletines internos, personinotas.	100
Elaborar las políticas de operación a los (9) procesos.	100
Revisar y evaluar dos veces al año los indicadores de gestión del Plan de Acción y realizar recomendaciones para mejora en su cumplimiento.	100
Realizar una vez al año capacitación de inducción y re inducción a todos los funcionarios de la entidad, haciéndole entrega de la cartilla del sistema de de gestión.	100
Hacer seguimiento e informe trimestral a Planes de Mejoramiento suscrito.	100
PROMEDIO	100

3.1.1.2. Cumplimiento de metas Plan de Estratégico y/o plan de acción

El equipo auditor calificó el cumplimiento de las metas del Plan de Acción, con fundamento en la información reportada en la Rendición de la Cuenta y en otras fuentes, tales como, la pagina WEB de la Personería Distrital, así como la documentación aportada por la entidad, se estableció el porcentaje de cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia auditada, obteniéndose los siguientes resultados.

Calificación cumplimiento metas Plan de Acción

Cumplimiento de Metas	Puntaje
Realización de 12 brigadas Cívico Sociales, haciendo entrega de las cartillas alusivas a la divulgación sobre los Derechos Humanos.	100
Realización de doce (12) brigadas jurídicas dirigidas a la población víctima de desplazamiento forzado, acerca de los derechos humanos e infracción al derecho internacional humanitario.	100
Realización de doce (12) capacitaciones a los jóvenes personeros estudiantiles del Distrito de Cartagena, haciendo entrega de la ley de Infancia y adolescencia.	100
Realización de doce (12), campañas de protección de bienes inmuebles para la población desplazada.	100
Realización de once (11), capacitaciones dirigidas a la comunidad, seminario taller sobre acciones constitucionales dirigidas a la comunidad cartagenera, haciendo entrega de la cartilla como defender tus derechos.	100
Realización de once (11), capacitaciones dirigidas a la comunidad, sobre los derechos de los consumidores, haciendo entrega de la cartilla Derecho de los consumidores.	100
Dos (2), jornadas integrales a la población indígena desplazada.	100
Inspección de 15 visitas a IPS que funcionan en el Distrito de Cartagena.	100
Realización de veinte (20), capacitaciones en las instituciones educativas sobre ley de infancia y adolescencia, derechos humanos y valores, haciendo entrega de cartillas alusivas a la salvaguarda de los mismos.	100
Realización de tres (03), comités locales de Derechos Humanos.	67
Acompañamiento en la formulación y ejecución del Proyecto de Bienestar Social, dirigido a los funcionarios de la Personería. Integración Social, jornada Saludable, jornada deportiva, lúdicas y recreativas, campaña de conmemoración día de la mujer, valores para la convivencia laboral.	100
Realización de dos (2) campañas de sensibilización ambiental a los diferentes comités ambientales JAC y comunidad en general en las diferentes localidades del Distrito, en acompañamiento con los consorcios de Aseo, Epa, Umata y Dadis.	100
Realizar dos campañas de sensibilización ambiental en las I.E. para la formación de vigías ambientales, e incentivar a la población estudiantil que se capaciten en el tema.	100
Realizar dos (2) campañas jurídicas en las cárceles de la ciudad, haciendo énfasis en la divulgación y Promoción de los Derechos Humanos	100
Asesoría y acompañamiento para la elaboración del reglamento interno de las tres Juntas Administradoras Locales que conforman el Distrito de Cartagena y sus Corregimientos.	90
Realizar (15) visitas de verificación de las condiciones físicas de los Centros de Vida, capacitando a los adultos mayores sobre sus derechos ley 1251 de 2008, en procura de la protección, promoción y defensa de esta población.	75
Realizar veinte (20), visitas de verificación de las condiciones físicas de las I.E, de la	100

ciudad de Cartagena.	
Realización de dos (2) capacitaciones sobre pedagogía y sensibilización de los Derechos Humanos y valores para la convivencia ciudadana.	100
Realización de boletines de prensa a los medios de comunicación externos de acuerdo a los hechos que son noticia en la personería.	100
Realización de cinco (5), boletines internos, personinotas.	100
Elaborar las políticas de operación a los (9) procesos.	100
Revisar y evaluar dos veces al año los indicadores de gestión del Plan de Acción y realizar recomendaciones para mejora en su cumplimiento.	100
Realizar una vez al año capacitación de inducción y reinducción a todos los funcionarios de la entidad, haciéndole entrega de la cartilla del sistema de de gestión.	100
Hacer seguimiento e informe trimestral a los Planes de Mejoramiento suscrito	100
PROMEDIO	91

El promedio de la calificación del cumplimiento de metas alcanzado fue de **91** puntos, calificación considerada como **Satisfactoria**.

Realización de 12 brigadas Cívico Sociales, haciendo entrega de las cartillas alusivas a la divulgación sobre los Derechos Humanos: La entidad para el cumplimiento de la presente meta llevó a la comunidad diferentes servicios en el área de salud ambiental, social y jurídica, capacitando a estas comunidades en derechos humanos y los mecanismos que existen para defenderlos, además de hacer entrega de las cartillas alusivas a la defensa de los derechos humanos, en total se capacitaron 863 personas de las diferentes localidades del Distrito, algunas entidades como Dadis, Epa, Liga Contra el Cáncer y Profamilia, apoyaron a estas brigadas. Esta meta fue calificada con **100** puntos.

Realización de doce (12) brigadas jurídicas dirigidas a la población víctima de desplazamiento forzado, acerca de los derechos humanos e infracción al derecho internacional humanitario: La Personería Distrital realizó 12 brigadas jurídicas dirigidas a personas víctimas del desplazamiento, estas fueron encaminadas a los barrios Pedro Salazar (40), Flor del Campo (104) Olaya Herrera (92), La Gloria (70), San Fernando Calle de las Américas (100), Huellas Juan Pablo Segundo (61), Huellas Alberto Uribe (discapacitados), (66), Arroz Barato (46), El Milagro (58), Mirador de Cartagena (60), El Reposo (8), Mandela (158). Por tal razón esta meta fue calificad con **100** puntos.

Realización de doce (12) capacitaciones a los jóvenes personeros estudiantiles del Distrito de Cartagena, haciendo entrega de la ley de Infancia y adolescencia: Para el cumplimiento de la presente meta la Entidad realizó capacitaciones en el CASD, a 592 personeros estudiantiles de las diferentes I.E. del Distrito y sus corregimientos, con el objetivo de fortalecer la organización estudiantil, motivar los procesos de participación juvenil, conformar redes estudiantiles, integrar y motivar el liderazgo estudiantil, a quienes en el futuro asumirán los roles específicos de dirección en la sociedad Cartagenera y Colombiana. Por lo anterior esta meta fue calificada con **100** puntos.

Realización de doce (12), campañas de protección de bienes inmuebles para la población desplazada: Esta meta tiene como finalidad capacitar y dar a conocer la

importancia de realizar la solicitud para proteger los predios abandonados por causa de la violencia, desplazamiento, entre otros sucesos, el estado ha creado mecanismos que ayudan a proteger el predio abandonado, estas capacitaciones se basan en la ley 387 de 1997 y su decreto 250 del 2005, a dichas capacitaciones asistieron 529 personas desplazadas por la violencia, las mismas fueron ejecutas durante los meses de enero a diciembre de la vigencia 2011. Esta meta fue calificada con **100** puntos.

Realización de once (11), capacitaciones dirigidas a la comunidad, seminario taller sobre acciones constitucionales dirigidas a la comunidad cartagenera, haciendo entrega de la cartilla como defender tus derechos: Para los días 31 de marzo y 1 de abril del año 2011, se realizó la entrega de certificaciones a los asistentes a las once (11) capacitaciones sobre pedagogía y sensibilización de los Derechos Humanos, además de la entrega de cartillas alusivas a la difusión y socialización de los Derechos Humanos. La presente meta fue calificada con **100** puntos.

Realización de once (11), capacitaciones dirigidas a la comunidad, sobre los derechos de los consumidores, haciendo entrega de la cartilla Derecho de los consumidores: En la vigencia 2011, la Personería Distrital capacitó a miembros de Juntas de Acciones Comunales, Juntas Administradoras Locales y Comunidad en General sobre pedagogía y sensibilización de los Derechos Humanos y Derechos de los Consumidores, dichas capacitaciones se llevaron a cabo los días 1, 2 y 3 de junio del 2011, el cual contó con la presencia del coordinador académico del instituto de estudios del Ministerio Publico, en dicho evento se entregaron cartillas alusivas a la protección y difusión de los Derechos Humanos y Derechos de los consumidores. La presente meta fue calificad con **100** puntos.

Dos (2), jornadas integrales a la población indígena desplazada: La Personería Distrital realizó jornadas integrales a los cabildos indígenas que tienen asentamiento en el Distrito y sus corregimientos, se realizaron jornadas de identificación, y vacunación, además de hacerle énfasis en la salvaguarda de sus derechos. En total se beneficiaron 136 indígenas. Por lo anterior la presente meta tuvo una calificación de **100** puntos.

Inspección de 15 visitas a IPS que funcionan en el Distrito de Cartagena: La Personería Distrital durante la vigencia 2011, realizó 15 visitas de inspección a diferentes IPS que funcionan en el Distrito. La Personería Distrital interpuso 257 tutelas contra EPS e IPS de salud por los malos servicios prestados a la comunidad, todas estas tutelas fueron falladas a favor de los usuarios, se constató que las EPS Comeva y Humana Vivir, son las más implicadas en quejas de los usuarios, esto con relación a las contributivas, en lo que tiene que ver con las subsidiadas se encuentran Endisalud, Mutual Ser y Coosalud. Además de lo anterior para la vigencia mencionada se atendieron 438 requerimientos de los usuarios en salud. Por otro lado la Personería realizó visitas de inspección a 15 IPS que funcionan en el Distrito cuyas observaciones fueron trasladadas a la Supersalud. La presente meta fue calificada con **100** puntos.

Realización de veinte (20) capacitaciones en las instituciones educativas sobre ley de infancia y adolescencia, derechos humanos y valores, haciendo entrega de cartillas

alusivas a la salvaguarda de los mismos: La entidad realizó capacitaciones en las Instituciones Educativas Bertha Gedeón de Baladí, Mercedes Abrego, Francisco de Paula Santander, Fulgencio Lequerica Vélez, Soledad Acosta de Samper, San Lucas, e Inem, buscando concientizar a los jóvenes sobre la importancia que para ellos tiene la Ley de Infancia y Adolescencia, haciendo énfasis en sus derechos y deberes; así como también poner en práctica los valores enseñados en sus hogares y en las Instituciones Educativas, se pudo verificar que un total de 600 jóvenes de estas instituciones se beneficiaron de estas capacitaciones así como también se hicieron acreedores de las cartillas alusivas a la promoción y difusión de sus derechos. La presente meta fue calificada con **100** puntos.

Realización de tres (03) comités locales de Derechos Humanos: La Personería Distrital de Cartagena, realizó la reactivación de los Comités Locales de Derechos Humanos con la participación de personal de las J.A.C, De los Caracoles, Jardines, funcionarios de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, además de la Asojac, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 4 del acuerdo No.014 del 09 de Septiembre del 2008. Además, se realizaron dos de los tres comités Locales de Derechos Humanos programados. Se le asignó **67** puntos

Acompañamiento en la formulación y ejecución del Proyecto de Bienestar Social, dirigido a los funcionarios de la Personería: Integración Social, jornada Saludable, jornada deportiva, lúdicas y recreativas, campaña de conmemoración día de la mujer, valores para la convivencia laboral. La Personería Distrital durante la vigencia 2011 realizó acompañamiento a todo lo relacionado con Bienestar Social, implementando jornadas lúdico deportivas, además de campañas recreativas y conmemorando fechas especiales como el día internacional de la mujer, así como también realizando charlas alusivas a la convivencia laboral, compañerismo y valores éticos que deben poner en práctica los servidores públicos del Sujeto de Control. Todo lo anterior basado en la resolución 034 de febrero 4 del 2009. La presente meta fue calificada con **100** puntos.

Realizar dos campañas de sensibilización ambiental en las Instituciones Educativas para la formación de vigías ambientales, e incentivar a la población estudiantil que se capaciten en el tema. Se pudo establecer que el sujeto de control en la vigencia 2011 realizó campañas de sensibilización ambiental en las Instituciones Educativas Fernández Baena, Escuela Mixta de Ternera e Institución Mixta de Bayunca, con el fin de incentivar a la población estudiantil, de manera que todos participen activamente en el control y vigilancia de los recursos naturales de sus sectores, para así contribuir a la conservación ambiental. La presente meta fue calificada con **100** puntos.

Realización de dos (2) campañas de sensibilización ambiental a los diferentes comités ambientales JAC y comunidad en general en las diferentes localidades del Distrito, en acompañamiento con los consorcios de Aseo, Epa, Umata y Dadis: La Personería Distrital realizó dos campañas de sensibilización ambiental con el apoyo del Epa, Umata, Dadis y los Consorcios de aseo, dirigidas a los diferentes comités ambientales de las distintas Unidades Comuneras, buscando adelantar acciones socio ambientales para la prevención del riesgo en los sectores donde se presenten labores de

Reforestación, Cercamiento, Atención de Emergencias, Limpieza y Demolición, las personas que hacen parte de estos comités son madres cabeza de hogar, personas en situación de desplazamiento, las cuales se convertirán en vigías ambientales, mediante un proceso de formación que le servirá para contribuir en el mantenimiento de las zonas recuperadas en sus comunidades. La presente meta fue calificada con **100** puntos.

Realizar dos (2) campañas jurídicas en las cárceles de la ciudad, haciendo énfasis en la divulgación y Promoción de los Derechos: En el mes de julio del 2011, la Personería Distrital realizó a través de la Unidad Penal y Personero Delegado en lo Penal, realizó dos campañas sobre protección y difusión de los Derecho Humanos a los representantes de los patios de los establecimientos carcelarios Cárcel Distrital de San Diego y Ternera, haciendo énfasis en la protección y salvaguarda de los derechos de los internos. Por lo anterior esta meta fue calificada con **100** puntos.

Asesoría y acompañamiento para la elaboración del reglamento interno de las tres Juntas Administradoras Locales que conforman el Distrito de Cartagena y sus Corregimientos: La Personería Distrital realizó capacitaciones a las Juntas de Acciones Comunes, Ediles y Comunidad en general sobre la ley 136 del 94 especialmente lo tratado en el artículo 178 en lo relacionado a democracia participativa. La presente meta se le otorgó un cumplimiento de **90** puntos.

Realizar (15) visitas de verificación de las condiciones físicas de los Centros de Vida, capacitando a los adultos mayores sobre sus derechos ley 1251 de 2008, en procura de la protección, promoción y defensa de esta población: La Personería Distrital de Cartagena realizó visitas de inspección durante la vigencia 2011 a los Centros de Vida del Distrito, verificando las condiciones de infraestructura física de estos centros, los cuales deben prestar una atención integral a la población de los Adultos Mayores, algunos de los centros visitados fueron: Centro de Vida de San Francisco, Calamares, Zapatero, Piedra de Bolívar, Nuevo Bosque, La Candelaria, La Esperanza, Centro de Vida Pontezuela, Bayunca y Pasacaballos. La presente meta fue calificada con **75** puntos toda vez que faltaron por visitar cuatro de los quince programados.

Realización de cinco (5), boletines internos, personinotas: La Personería Distrital publicó cinco (5) boletines informativos internos, difundiendo las políticas internas de la entidad a los funcionarios como Misión, Visión, Valores, celebraciones día de la Mujer, además de dar a conocer todas las actividades realizadas por la Personería Distrital, como las políticas de calidad implantadas en la entidad, buscando proporcionar servicios que respondan a las necesidades de la comunidad y partes interesadas, en dichos boletines se destacaba la labor de la Personería en la defensa de los Derechos Humanos. La presente meta fue calificada con 100 puntos.

Elaborar las políticas de operación a los (9) procesos: La Personería Distrital dentro de la implementación del MECI-SGC implantó nueve procesos dentro de su Política de Operación de Procesos a saber: Proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación, Proceso de Gestión de Recursos, Proceso de Mejora Continua, Proceso

de Protección al Interés Colectivo e Individual, Proceso de Gestión del Talento Humano, Proceso de Protección de los Derechos Humanos, Proceso Atención Inmediata a la Comunidad y Proceso de Seguimiento y Evaluación y Gestión y Vigilancia de la Conducta Oficial. Por lo anterior a la presente meta se le adjudicó **100** puntos.

Revisar y evaluar dos veces al año los indicadores de gestión del Plan de Acción y realizar recomendaciones para mejora en su cumplimiento: La Oficina de Control Interno realizó evaluación a los indicadores de gestión del Plan de acción vigencia 2011, verificando el cumplimiento de las metas, en concordancia con el Plan Estratégico “Gestión Calidad y Transparencia” Por lo anterior la presente meta fue calificada con **100** puntos.

Realizar una vez al año capacitación de inducción y re inducción a todos los funcionarios de la entidad, haciéndole entrega de la cartilla del sistema de de gestión: La Personería Distrital capacitó a los funcionarios sobre la implementación del SGC, con el propósito de mejorar su desempeño y su capacidad de proporcionar servicios que respondan a las necesidades y expectativas de la comunidad cartagenera y partes interesadas. Dicha capacitación también fue extensiva al personal que labora en la entidad mediante la figura de OPS. Con la implantación del SGC la entidad da cumplimiento a la ley 872 del 2003, el acuerdo Distrital 003 del 2005, el decreto 1599 del 2005. Por lo anterior esta meta fue calificada con **100** puntos.

Realizar veinte (20), visitas de verificación de las condiciones físicas de las I.E, de la ciudad de Cartagena. Se pudo establecer que la Personeria Distrital en la vigencia 2011 realizo visitas de inspección a las Instituciones Educativas Bertha Gedeón de Baladí, Mercedes Abrego, Francisco de Paula Santander, Fulgencio Lequerica Vélez, Soledad Acosta de Samper, San Lucas, Nuestra Señora del Carmen, Liceo de Bolívar, Olga González de Arrautt, San José Claveriano, entre otras con el fin de verificar el estado en que se encuentran las estructuras físicas donde funcionan, buscando con lo anterior que las mismas se encuentren actas para la prestación de un buen servicio educativo y a su vez cuidando la salvaguarda de la entidad de cada usuario. Por lo anterior esta meta fue calificada con **100** puntos de cumplimiento.

Realización de dos (2) capacitaciones sobre pedagogía y sensibilización de los Derechos Humanos y valores para la convivencia ciudadana. Durante el periodo 2011, a través de la Unidad de la Comunidad Mujer y Familia la Personeria Distrital realizo dos (2) capacitaciones sobre pedagogía y convivencia a madres cabezas de familia, líderes comunales y comunidad en general en las tres Localidades del Distrito, tratando de afianzar los lazos de amistad y de convivencia al interior de cada familia y por ende a toda la comunidad, además de sensibilizar a todo el personal beneficiario sobre valores y Derechos Fundamentales, se pudo verificar que a los asistentes se les hizo entrega de la Cartilla alusiva a la salvaguarda de los Derechos Humanos. La presente meta fue calificada con **100** puntos de cumplimiento.

Realización de boletines de prensa a los medios de comunicación externos de acuerdo a los hechos que son noticia en la personería. Se pudo establecer que la oficina de prensa de la Personería Distrital para la vigencia 2011 emitió boletines de prensa a las emisoras colmundo radio, radio vigía, emisoras fuentes, la cariñosa, y caracol radio dando a conocer a través de este medio toda las actividades realizadas por la dirección tales como visitas a los centros de vida, visitas Instituciones Educativas. y problemática de San Francisco y comunidad en general. Verificado lo anteriormente señalado, esta meta fue calificada con **100** puntos de cumplimiento

Hacer seguimiento e informes trimestrales a los Planes de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Distrital. Se pudo constatar que en el desarrollo del presente proceso auditor, la oficina de control interno realiza seguimientos trimestrales con las diferentes dependencias, monitoreando el avance de las observaciones suscritas como resultado del proceso auditor practicado a la vigencia anterior, cuyo avance es enviado a la Contraloría Distrital para su estudio. Dado el cumplimiento de esta meta se califica con **100** puntos

3.1.1.3. Evaluación de Indicadores de Gestión.

Los Indicadores de Gestión aceptan medir la eficiencia, eficacia, las metas, economía, equidad, valoración de los costos ambientales, objetivos y en general el cumplimiento de la misión institucional. Estos ponderan el grado en que las actividades de un proceso logran un objetivo, así se podrá conocer qué hace la organización auditada y cómo lo hace. Las metas se cumplieron según lo establecido en el plan de acción en concordancia con el Plan Estratégico "Gestión Calidad y Transparencia".

Indicador	Calificación (A)	Factor de ponderación (B)	Puntaje total (A* B)
Eficacia	95	0,25	23.75
Eficiencia	95	0,25	23.75
Economía	90	0,25	22.50
Equidad	90	0,25	22.50
Valoración de costos ambientales	N/A	--	--
Calificación total (suma)		1.00	92.50

En cuanto al indicador de valoración de costos ambientales este indicador no aplica y por ende no es obligación la rendición de este, ya que no maneja normas de tipo ambientales, observándose que se debe estructurar un programa de acuerdo a la naturaleza de la entidad. Por lo anterior se calificó con **0** puntos y el valor del factor de ponderación de este ítems, fue distribuido proporcionalmente entre los cuatro restantes para poder evaluar el 100% de los indicadores que le aplican a la entidad. La calificación asignada fue de **83.24** puntos, considerada **Satisfactoria**

3.1.1.4 Calificación de la Gestión Misional.

CRITERIO	CALIFICACION PARCIAL	FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE TOTAL
<u>Adecuación misional</u>	100	0,2	20.00
<u>Cumplimiento metas Plan Estratégico y/o Plan de Acción de la entidad</u>	91	0,5	45.50
<u>Evaluación de indicadores de gestión</u>	92.5	0,3	27.75
CALIFICACION TOTAL		1	93

Para la calificación de la gestión misional se determinaron las actividades cumplidas por la entidad correspondiente a las funciones misionales definidas en la Ley, así mismo se evaluó el cumplimiento de sus planes y programas, además de la adecuada asignación de los recursos. Por lo anterior el resultado obtenido después de realizadas las operaciones de los criterios arriba señalados fue **93** puntos, lo que se considera como **satisfactoria**.

3.1.2. Evaluación de la Gestión Contractual

Analizada la Gestión Contractual de acuerdo a la muestra selectiva escogida por la Comisión auditora, teniendo en cuenta los criterios de valoración tales como Cumplimiento de las obligaciones con el SICE, cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación, cumplimiento de la ejecución contractual, liquidación de contratos y labores de interventoría y supervisión, consideró que la Gestión Contractual de la Entidad fue **satisfactoria**, toda vez que fueron puestos en prácticas los principios y procedimientos de contratación vigentes en la ley, en las diferentes etapas (Etapa Precontractual, Contractual y Pos contractual), razón por la cual se estableció que el proceso de contratación adelantado por la Entidad fue confiable, exceptuando algunas observaciones que fueron trasladadas oportunamente.

3.1.2.1. Cumplimiento de las obligaciones con el SICE

Evaluada la muestra contractual en lo que respecta al proceso precontractual la comisión conceptúa que la Personería Distrital cumplió con las obligaciones establecidas en el Decreto 2170 de 2002 en sus artículos 6, 9 y 24, Ley 80 de 1993 y el acuerdo 3512 de 2003 en lo que hace referencia al SICE, se constató que en cada uno de los expedientes de los contratos reposan las consultas realizadas a dicho sistema y que los contratistas se encuentran registrados en este portal; por lo anterior se le otorgó una calificación de **100** puntos, lo cual es considerada como **Satisfactoria**.

3.1.2.2. Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación.

La Personería Distrital en la vigencia 2011, cumple con los principios básicos de la contratación estatal contenidos en la Ley 80 de 1993. (Artículo 4 numeral 1); igualmente cumplen con las normas que regulan en la contratación, la necesidad de allegar requisitos de tal forma que queden adecuadamente probadas las circunstancias del

contratista tales como su capacidad para contratar, idoneidad, oportunidad, etc. Así mismo se encontró que las carpetas de prestación de servicios y hojas de vida de los contratistas, reposan los certificados de estudios y formación académica necesarios, para demostrar la idoneidad de los mismos en la prestación del servicio, por tal razón se le otorgó una calificación de **100** puntos.

3.1.2.3. Cumplimiento de la ejecución contractual.

Se pudo constatar que el objeto de los contratos ejecutados estuvieron direccionados en su esencia y en su término hacia los programas establecidos en el plan de acción en concordancia con su plan estratégico “Gestión Calidad y Transparencia” y objetivo misional, excepto por algunas observaciones detectadas tales como: En el 15% de la muestra seleccionada se detectaron algunas observaciones como: Foliación de los mismos, así como también la falta de informes original de actividades realizadas, así como también la especificación de las labores encomendadas. Por lo anterior se le otorgó a este criterio **85** puntos.

3.1.2.4. Liquidación de contratos.

En la contratación analizada se observó el cumplimiento a lo previsto en los artículos 60 y 61 de Ley 80 de 1993, por cuanto se evidenció en las carpetas contractuales la liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se ejecutó dentro del término fijado, aun cuando se detecto que el 10% de la muestra seleccionada no se anexa acta de liquidación. Por lo anterior la comisión le asigna un puntaje de **90** puntos.

3.1.2.5. Labores de Interventoria y supervisión.

Se constató que las labores de Interventoria y supervisión de los contratos ejecutados se enmarcaron dentro de los parámetros establecidos en el artículo 27 del Decreto 2170 de 2002, el numeral 1º del artículo 4 numeral 4 y artículo 53 de la Ley 80 de 1993, exceptuando las observaciones detectadas, por tal razón la comisión le otorga a este criterio **80** puntos.

3.1.2.6. Calificación de la Gestión Contractual

CRITERIO	CALIFICACION PARCIAL	FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE TOTAL
Cumplimiento de las obligaciones con el SICE	100	0,20	20
Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación	100	0,15	15
Cumplimiento de la ejecución contractual	85	0,30	25.5
Liquidación de contratos	90	0,20	18
Labores de Interventoria y supervisión	80	0,15	12
CALIFICACION TOTAL		1	90.5

De conformidad por la calificación obtenida por cada uno de los criterios que conforman el proceso contractual y multiplicando por el factor de ponderación que indica la guía de audite 3.0 se obtuvo un puntaje de **90.5** calificación considerada como **satisfactoria**, no obstante a las observaciones arriba señaladas.

3.1.3. Evaluación de la Gestión Presupuestal y Financiera

La acción de la auditoría se orientó a verificar que el manejo presupuestal y de tesorería de la entidad estuviera acorde con la normatividad vigente; se analizaron los niveles de eficiencia logrados, gestión de tesorería, en la ejecución presupuestal, para determinar el concepto sobre el manejo presupuestal de Personería Distrital.

3.1.3.1 Programación y aprobación

La calificación asignada a este criterio es de 100 puntos, ya que el presupuesto de Personería Distrital cumple con los tiempos y actos administrativos que respaldan la programación y posterior aprobación, de igual manera el acto administrativo de liquidación y distribución del presupuesto de la Entidad se encuentra acorde a la aprobación del presupuesto.

3.1.3.2 Cumplimiento normativo

La calificación asignada a este criterio es de 90 puntos, ya que los actos administrativos que soportan las modificaciones presupuestales de la Personería Distrital de Cartagena, están acorde a las ejecuciones presupuestales entregadas a la comisión, de igual forma los actos administrativos de Constitución de cuentas por pagar concuerdan con las cifras consignadas en las ejecuciones presupuestales y se evidenció armonización entre el presupuesto y el sistema de planeación.

3.1.3.3 Cumplimiento de la ejecución de ingresos y gastos

La calificación asignada a este criterio es de 96 puntos, ya que los ingresos se ejecutaron en un 95%, mientras los gastos de la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA se ejecutaron en la vigencia en un 97% de la apropiación definitiva.

3.1.3.4 Cumplimiento de la ejecución de gastos

La calificación asignada a este criterio es de 97 puntos, una vez analizada la ejecución presupuestal de gasto de funcionamiento se ejecutó en un 97%, dejando de ejecutar solo el 3% de la apropiación definitiva

3.1.3.5 Calidad en los registros y la información presupuestal

La calificación asignada a este criterio es de 90 puntos, ya que la información obtenida durante la revisión de los contratos, órdenes de servicios, órdenes de compra y las erogaciones que afectan los gastos, cuentan con sus certificados de disponibilidad

presupuestal y registros presupuestal, se encuentran en forma legible y clara, además los libros auxiliares de presupuesto concuerdan con la rendición de la cuenta y por consiguiente con las ejecuciones presupuestales entregadas a la comisión.

3.1.3.6 Calificación de la Gestión Presupuestal y Financiera

CRITERIO	CALIFICACION PARCIAL	FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE TOTAL
Programación y aprobación	100	0,15	15
Cumplimiento normativo	90	0,25	22.5
Cumplimiento de la ejecución de ingresos	96	0,2	19.2
Cumplimiento de la ejecución de gastos	97	0,2	19.4
Calidad en los registros y la información presupuestal	90	0,2	18
CALIFICACION TOTAL		1	94.1

De acuerdo a la calificación obtenida por cada uno de los criterios que conforman la gestión presupuestal y multiplicado por el factor de ponderación se obtuvo un puntaje de **94.1** calificación considerada como **satisfactoria**.

3.1.4. Evaluación de la Gestión del Talento Humano

Para el estudio del Talento Humano de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, el equipo auditor tuvo en cuenta el cumplimiento normativo, en cuanto a todas las situaciones administrativas tales como son los nombramientos, retiros, selecciones, prestaciones sociales, vacaciones, licencias, comisiones, etc. Referente a la gestión para desarrollar las competencias del talento humano se analizaron temas concernidos con la promoción y mejoramiento, capacitación, evaluaciones del desempeño, bienestar social, administración de la nómina, etc. Se evidenció que fueron ejecutados los Planes y Programas de Capacitación y Bienestar Social, conforme a lo dispuesto en el Presupuestado, tratando siempre de lograr el mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus funcionarios. Se comprobó la realización de capacitaciones con la participación del SENA, tratando temas como: la ley de archivo, tablas de retención documental y archivo de expedientes entre otros, en lo que respecta a la prestación de servicios personales, se analizó la pertinencia de estas contrataciones y su relación con el cumplimiento de las labores misionales del Sujeto de Control que se detalla a continuación:

3.1.4.1. Cumplimiento normativo

La Personería Distrital de Cartagena, en cuanto al cumplimiento normativo en lo que se refiere a la administración y manejo del Talento Humano, fue tomada en cuenta la ley 594 de 2000 (ley de archivo) en razón al manejo de los expedientes de las Historias Laborales; evidenciándose en un alto porcentaje que estas no se encuentran organizadas en forma cronológica. Se pudo comprobar también, que los expedientes

contienen toda la documentación referente al funcionario, tales como nombramientos, posesiones, vacaciones, retiro de cesantías, afiliación a EPS, AFP etc.

Igualmente se constató el cumplimiento de las leyes 244 de 1995 y 344 de 1996, por cuanto fueron estas siempre autorizados, igualmente se observaron los respectivos retiros de cesantías, con los debidos soportes requeridos para cada caso; dando así cumplimiento a los decretos 3135 de 1968 artículo 10, decreto 1848 de 1969 artículo 47, decreto 1045 de 1978, artículo 20, relativos a vacaciones las cuales se autorizan de acuerdo al plan anual de vacaciones aprobado, observándose en algunos casos la omisión de firmas de visto bueno, de quien revisa y autorizan las resoluciones.

Por medio de la resolución N° 361 del 1° de noviembre de 2008 se establecieron las políticas de desarrollo del Talento Humano, definiendo las políticas de inducción y de re inducción y la resolución N° 034 del 4 de Febrero de 2009, por la cual se establecen las disposiciones generales y se fijan los lineamientos para el sistema de estímulos e incentivos. Durante el 2011 fueron realizadas dos (2) jornadas de inducción para el personal nuevo y de re inducción para todos los funcionarios. En el experticio al talento Humano se evidenció un gran avance a la gestión implementada con respecto al trámite de Pensión y Vejez de los funcionarios que ya lo han adquirido. Se observó que los formatos únicos de hoja de vida no se encuentran debidamente actualizados, tal como lo establecen las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública. Otro detalle de anotar es la carencia de la foliación de las Historias Laborales. Por todo lo anterior la comisión auditora califica este criterio con **80** puntos

3.1.4.2. Gestión para Desarrollar las competencias del talento humano

El equipo auditor pudo comprobar que se desarrollaron actividades relacionadas con la promoción, mejoramiento, capacitación y las evaluaciones del desempeño, bienestar social, y administración de la nómina. En lo que se refiere a las evaluaciones de desempeño realizadas a los funcionarios en la vigencia auditada, no reposan en los expedientes examinados, las realizadas en las vigencias anteriores fueron plasmadas en el formato de Evaluación correspondiente y estipulado por CNSC. Se pudo observar también que la oficina de Talento humano lideró programas de bienestar e incentivos, todos ellos reglamentados mediante resolución 034 del 04 de febrero del 2009, además fueron desarrollados planes de formación y capacitación por competencias laborales, cumpliendo en un 100% con el plan de acción, el plan de formación y capacitación tuvo un avance del 89 %, así como el plan de bienestar laboral y social con un avance del 90% en su cumplimiento, para lo cual se tienen en cuenta algunos requisitos como: la antigüedad, el sentido de pertenecía, un desempeño sobresaliente, con lo anterior la entidad busca que el Talento Humano, contribuya al cumplimiento efectivo de las labores institucionales y así lograr siempre un mejoramiento continuo de las condiciones laborales de la institución. Por todo lo anterior la comisión califica este criterio con **90** puntos

3.1.4.3. Contratación de prestación de servicios personales

En este criterio, se examinó la conveniencia de las contrataciones de servicios personales, y su relación con el cumplimiento de las labores misionales de la Personería Distrital, como se puede observar en los estudios de oportunidad y conveniencia de estos procesos, de conformidad con el artículo 25 numeral 7 de la ley 80 de 1993, para lograr su cometido misional. En este sentido se pudo evidenciar que para la vigencia 2011 se presentó un aumento del 28 %, en lo concerniente a la contratación de personal por la modalidad de Órdenes de Prestación de Servicios, con respecto al periodo 2010, toda vez que se pasó de 110 a 141 contrataciones por este concepto. Por todo lo anterior la comisión le concedió a este criterio una calificación de **90** puntos.

3.1.4.4. Calificación de la Gestión del Talento Humano

CRITERIO	CALIFICACION PARCIAL	FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE TOTAL
Cumplimiento normativo	80	0,35	28
Gestión para desarrollar las competencias del talento humano	90	0,35	31.5
Contratación de prestación de servicios personales	90	0,30	27
CALIFICACION TOTAL		1	86.5

La calificación obtenida por cada uno de estos criterios dio como resultado un puntaje de **86.5** la cual es considerada como satisfactoria.

3.1.5. Cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Realizando un análisis al Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad con el ente de control donde quedaron plasmadas seis (6) observaciones producto del proceso auditor practicado a la vigencia 2010, se pudo determinar que el cumplimiento fue del **90%**, ya que en un alto porcentaje las acciones correctivas que se originaron de las observaciones detectadas, fueron implementadas de acuerdo al cronograma establecido, las observaciones que no alcanzaron un cumplimiento acorde a lo establecido en la resolución 303-2008 serán tenidas en cuenta para que hagan parte de un nuevo Plan, las acciones correctivas implementadas fueron las siguientes:

OBSERVACION 1:

La Entidad no cuenta con un Registro permanente de kárdex que refleje la depreciación calculada a cada bien, en otros términos, se calcula de forma global. Para verificar la acción correctiva la comisión tomo una muestra en el software (Apolo) que maneja almacén, constatándose que el mismo se encuentra enlazado con contabilidad y

presupuesto, además de lo anterior se observó la actualización del inventario, ya que todos los elementos como: muebles enceres y equipos fueron codificados y entregados mediante acta a los funcionarios responsables y registrados en dicho software el cual se encarga de mantener la depreciación de los elementos en tiempo real. Por lo anterior a esta acción correctiva la comisión le otorga un cumplimiento del **85%**, toda vez que le faltan algunos ajustes a dicho software.

OBSERVACION 2:

El anexo al balance de la propiedad planta y equipos, entregado al equipo auditor, carece de información técnica como son: Vida útil, costo de adquisición, valor depreciado, mejoras, adiciones, igualmente no suministro los documentos fuente que soporten tanto la titularidad de los bienes como el valor de estos registro afectando la razonabilidad de este grupo contable. Se pudo observar que la acción correctiva implantada por la entidad consistió en la conciliación de los bienes registrados en almacén con los que se encuentran registrados en contabilidad a través del software (Apolo), se pudo constatar que las compras realizadas inmediatamente son descargadas en el sistema para su actualización. Por tal razón a esta acción correctiva la comisión le otorgó un cumplimiento de **85%**, toda vez que la misma guarda relación con la anterior.

OBSERVACION 3:

la elaboración y contenido del informe de control interno contable es confirmar que éstos han estado operando en forma efectiva y consistente durante todo el ejercicio, para lo cual se concluye que su elaboración y contenido no se ajustaron en su totalidad a lo establecido en la circular externa 042 de 2001, la resolución no. 048 de febrero 10 de de 2004, la circular 048 de 2004 y la resolución 550 de 2005, expedidas por la Contaduría general de la Nación y demás normas aplicable, observándose que en ellos, no se incluye las conclusiones generales y específicas, observaciones y anexos. Se pudo constatar en el informe de Control Interno Contable que este es elaborado con base a la normatividad estipulada por la Contaduría General de la Nación, teniendo como base la ley 87 del 1993, y las circular externa No.42 de 2001 resoluciones 048 de 2004 034 de 2008 y el instructivo 04 de 2008, en dicho informe se identifican las fortalezas y debilidades en cada unas de las actividades del proceso contable exponiendo las recomendaciones del caso a la alta dirección. Por lo anterior la comisión auditora le otorga a esta acción correctiva un **100%** de cumplimiento.

OBSERVACION 4:

La oficina de control interno no documentó la evaluación de la implementación y efectividad del control interno contable, necesario para generar la información financiera, económica, social y ambiental, con las características de confiabilidad relevancia y comprensibilidad a que se refiere el marco conceptual del PGCP. Se pudo observar mediante el informe de Control Interno Contable presentado por la entidad que este se encuentra ajustado a los procedimientos emanados por la Contaduría General de la Nación teniendo como base la evaluación de los controles existentes como: Identificación, clasificación, registro y ajuste, así como también todas las actividades de elaboración de estados contables debidamente documentadas,

buscando con ello generar una información financiera, económica y social adecuadamente confiable enmarcada dentro de los preceptos de la PGCP. Por lo anterior la comisión le otorga a esta acción correctiva un cumplimiento del **100%**

OBSERVACION 5:

En cuanto a la difusión del proceso contable en materia procedimental podemos señalar que se realizan de acuerdo a las actividades señaladas en estatutos y normas pero falta documentarlas dentro de las políticas contables. La acción correctiva consistió en documentar todos los procesos que constituyen la información financiera con los soportes apropiados y documentos idóneos, además de socializarlos con los funcionarios encargados resaltando las debilidades para implementar las acciones correctivas en cada caso. Por lo anterior la comisión le otorga a esta acción correctiva **100%** de cumplimiento.

OBSERVACION 6:

Falta documentar los procesos en el MOP y en el manual de calidad en lo referente a los formatos, que se deben utilizar al proceso de evaluación independiente del proceso financiero. Se pudo evidenciar que la entidad realizó un ajuste de sus procedimientos encuadrados dentro de la implementación del nuevo MECI, estos deben quedar aprobados dentro del MOP y Manual de Calidad, se pudo observar que aun falta la expedición de la resolución y socialización. Por lo anterior a esta acción correctiva la comisión le otorga un cumplimiento del **70%**.

3.1.6. Evaluación del Sistema de Control Interno.

La Constitución Política de 1991 incorporó el concepto del Control Interno como un instrumento orientado a garantizar el logro de los objetivos de cada entidad del Estado y el cumplimiento de los principios que rigen la función pública. Por su parte, la Ley 87 de 1993 establece normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismo del Estado, y la Ley 489 de 1998 dispuso la creación del Sistema Nacional de Control Interno.

La Oficina Asesora de Control Interno de la Personería Distrital practicó auditorías internas durante la vigencia 2011, la evaluación fue realizada, mediante técnicas de dirección, evaluación de manuales de funciones y procedimientos administrativos. Dicha evaluación fue realizada tomando el método descriptivo, tomando como base la inspección física de documentos, comprobaciones de estrategias encaminadas al cumplimiento de su función Misional, en sendos informes se analizan: apropiación presupuestal, evaluación de la gestión, ejecución del plan de acción, contratación, almacén y evaluación al Sistema de Control Interno Contable, donde quedaron plasmadas acciones correctivas y preventivas presentadas a la alta dirección, buscando el mejoramiento continuo de los procesos al interior del Sujeto de Control. Se pudo verificar que la entidad puso en práctica acciones correctivas a las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, encaminadas en un alto porcentaje a mejorar los procesos teniendo en cuenta la implantación del MECI-SGC.

El Modelo Estándar de Control Interno fue establecido para que las entidades del Estado contaran con una estructura de control a la estrategia, la gestión y la evaluación, cuyo propósito es orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines del estado.

La orientación de este Modelo promueve la adopción de un enfoque de operación basado en procesos, el cual consiste en identificar y gestionar de manera eficaz numerosas actividades relacionadas entre sí. Proporciona un enfoque de control continuo sobre los vínculos entre los procesos individuales que hacen parte de un sistema conformado por procesos.

La Personería Distrital para la implementación del MECI-SGC, acogiendo a la prórroga establecida de la NTC-GP-1000-2009, realizó una revisión total a dicho sistema modificándose los mapas de procesos, llevándose a cabo los levantamientos, análisis y valoración de los procesos de tipo estratégicos, misional y de apoyo, además de las caracterizaciones con sus respectivos mapas de riesgos y sus responsables.

La entidad actualmente tiene establecido diez (10) procesos a saber: Cuatro (4) procesos misionales, dos (2) estratégicos, dos (2) de apoyo y dos (2) de evaluación, el responsable de los estratégicos es el Personero Auxiliar, Misionales, Secretaria General, Personeros Delegados y Oficina Jurídica, de Apoyo Dirección Administrativa y Financiera, Seguimiento y Evaluación la Oficina de Control Interno.

Cabe resaltar, con respecto al levantamiento de la documentación, esta fue muy participativa, toda vez que se realizaron reuniones permanentes con todos los empleados de la entidad, con el fin de trabajar lo atinente al cambio de cultura organizacional, lo cual es fundamental en todo proceso de cambio, se elaboró la cartilla “ Código del buen Gobierno” implementada y socializada mediante talleres a todos sus funcionarios durante la vigencia, este código fue implementado mediante resolución N° 417 del 24 de noviembre de 2008, reflejando el sentir de la entidad para convertir su gestión en modelo, integrando los principios, valores y prácticas de la entidad, siempre buscando el mejoramiento continuo, adoptando estrictos criterios de información y poder lograr si una actuación más visible.

La evaluación preliminar al Sistema de Control Interno en Personería Distrital fue realizada diligenciando la matriz que para tal efecto implantó el Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual establecerá el marco conceptual del MECI-SGC para las entidades del Estado, está compuesto por: 9 componentes que a su vez están distribuidos por 29 elementos los cuales están compuestos por 120 criterios. Dicha matriz en esta fase arrojó una calificación de 4.25, lo cual es catalogada como satisfactorio de un rango del 1 al 5.

Los componentes que hacen parte del Modelo son los siguientes:

Ambiente de Control: Este componente que consta de 15 elementos arrojó una calificación de 4.74 considerada como satisfactorio, se pudo observar la creación de la cartilla del Código de Buen Gobierno, donde se establecen pautas para lograr un ambiente ético donde predomine la eficiencia la eficacia la transparencia y la calidad, principios básicos para cumplir con la misión y visión del sujeto de Control. Dentro del programa de capacitaciones permanentemente se les hace énfasis a los funcionarios de la entidad en los anteriores principios, contando siempre con el acompañamiento de la alta dirección.

Direccionamiento Estratégico: Se evaluaron 11 elementos, y se obtuvo una calificación de 4.89, la cual se considera como satisfactoria, ya que la entidad, su estilo de dirección y estructura organizacional se encuentra acorde a lo estipulado en el decreto 1599-2005.

Administración del Riesgo: En el presente componente se evaluaron 19 elementos donde se obtuvo una calificación de 4.10, considerada en el rango de la matriz como Satisfactorio, La Personería Distrital cuenta con un manual de riesgo, donde se identifican, se analizan, se valoran y se administran los riesgos detectados, para implementar los mecanismos pertinentes buscando minimizar dichos riesgos.

Actividades de Control: Este componente obtuvo una calificación de 4.20 la cual es catalogada como satisfactorio, ya que las políticas de operación, procedimientos, controles e indicadores de los procesos que se dan al interior del sujeto de control se encuentran bien implementados, además de realizarle permanente monitoreo.

Información: Dicho componente presenta una calificación de 4.15 esta calificación es catalogada como satisfactoria, la entidad cuenta con el software Concord, como un sistema de información, donde quedan registradas todas las solicitudes de los usuarios, este sistema se encuentra conectado en línea con algunas dependencias internas, además de contar con circulares informativas, memorandos, oficios y su página web, faltando la interconexión con las dependencias externas de la entidad.

Comunicación Pública: Este componente en la evaluación de la matriz obtuvo una calificación de 3.49 la cual se cataloga como adecuado, toda vez que la comunicación organizacional es clara y oportuna, esta se realiza mediante circulares que son publicadas en cartelera, la comunicación externa se ejecuta mediante pautas o cuñas en emisoras locales de mayor audiencia, además de la actualización permanente de la página web de la entidad donde aparece toda la información que la comunidad quiera saber con respecto a la Personería Distrital.

Autoevaluación: Este componente presenta en la matriz una calificación de 3.38, considerada como adecuada, ya que la Personería Distrital tiene implementado un

manual de riesgos donde se evalúan todos los procesos, además de contar con formatos de autoevaluación para cada funcionario y sus dependencias.

Evaluación Independiente: Este componente obtuvo un puntaje 4.04 catalogado como satisfactorio, ya que la entidad es evaluada anualmente por la Oficina Asesora de Control Interno mediante auditorías internas, además de poner a disposición de los usuarios un buzón de sugerencias, con formatos donde la comunidad puede evaluar la calidad de la atención prestada.

Planes de Mejoramiento: Este componente presentó una calificación de 3.92, la cual según la matriz el resultado obtenido es adecuado. La entidad mediante recomendaciones de la Oficina de Control Interno elabora planes de mejoramiento tanto por dependencias como individuales, producto de las auditorías internas practicadas, buscando implantar las acciones correctivas necesarias.

Rango 1.0- 1.9: Insuficiencia Crítica	
Rango 2.0-2.9: Insuficiente	
Rango 3.0- 3.9: Adecuado	
Rango 4.0- 5.0: Satisfactorio	X

La calificación global obtenida por la entidad fue de **4.25** equivalente en la tabla de gestión a **85** puntos considerándose como **satisfactoria**, toda vez que los procesos tanto de MECI-SGC se encuentran implantados y funcionando, a estos se les realiza permanente monitoreo para introducirle los ajustes necesarios.

3.1.7. Calificación Consolidad de la Gestión y los resultados.

Aspectos	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Gestión Misional	93	0,3	28.
Gestión Contractual	90.5	0,2	18.
Gestión Presupuestal y Financiera	94	0,1	9,40
Gestión de Administración del Talento Humano	86.5	0,1	8,6
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	90	0,15	13.5
Evaluación del Sistema de Control Interno	85	0,15	12.7
CALIFICACION TOTAL		1	90.2

Cada uno de estos elementos evaluados anteriormente da como resultado la calificación representada en la grafica **90.2**

4. LÍNEAS DE AUDITORÍA

4.1. CONTRATACIÓN

La Personería Distrital para la vigencia 2011, suscribió (171) contratos por un valor de \$2.270.327.440, de los cuales se examinaron (71), que representan el 41% del total de los contratos celebrados, estos equivalen a la suma de \$909.425.000.00, Correspondiente al 40% del valor total contratado, distribuidos de la siguiente manera:

CLASES DE CONTRTOS	CANTIDAD
Orden de Prestación de Servicios	141
Arriendos	6
Suministros	20
Otros	4
TOTAL CONTRATOS	171

Se pudo establecer que la contratación ejecutada por la Personería Distrital de Cartagena estuvo totalmente direccionada al desarrollo de las metas suscritas en el Plan de Acción, en concordancia con su Plan Estratégico “Gestión Calidad y Transparencia” entre otras se efectuaron las siguientes actividades: Reactivación de los comités locales de derechos humanos, realización de doce (12) brigadas de capacitaciones Cívico Sociales en las diferentes Localidades haciendo entrega de las cartillas sobre Derechos Humanos, Constitución Política, así como también en Instituciones Educativas divulgando la ley de Infancia y Adolescencia. También se realizaron (2) campañas de divulgación de Derechos Humanos en las Cárceles del Distrito, dos capacitaciones sobre Pedagogía y sensibilización de los Derechos Humanos y valores para la convivencia ciudadana, expedición de boletines de prensa a los medios de comunicación externos, de acuerdo a los hechos que son noticia en la Personería Distrital, Reuniones programadas por el comité de Protección al Consumidor, en procura de la protección de los Derechos de los Consumidores, además del fortalecimiento institucional mediante la implementación de programas de bienestar.

Una vez revisados los contratos de las vigencia 2011 se pudo comprobar que las órdenes de prestación de servicios van direccionadas al cumplimiento de la labor misional de la entidad tal como se puede apreciar en los estudios de oportunidad y conveniencia.

Por otro lado con relación a otros contratos celebrados por la Personería Distrital tales como: Arriendos y suministros, fueron ejecutados acorde con lo establecido en su Plan de Acción y Plan Estratégico.

La contratación arriba señalada fue ejecutada por el rubro Gastos de Funcionamiento, toda vez que el sujeto de control por su naturaleza no ejecuta gastos de inversiones.

La muestra contractual seleccionada, de la vigencia 2011, cumplió en un alto porcentaje con los parámetros estipulados en la ley de contratación estatal como: Ley 80 de 1993, decreto 2170 de 2002, ley 1150 de 2007, decreto 066 de 2008, decreto 2474 de 2008.

No obstante a lo anterior se pudo establecer, que la relación de contratos que a continuación se relacionan, se detectaron las siguientes observaciones.

Observación N° 1:

CONTRATO: N°.72 de febrero 1 de 2011.

OBJETO: Prestación de Servicios Técnicos como auxiliar de sistema en la Personería Distrital.

VALOR: \$4.200.000.

Observación: No se evidencia acta de inicio, acta de liquidación, no se evidencia acto administrativo donde se asigna o se cambia de interventor del contrato, expediente sin foliar, falta a los artículos 60 y 61 de Ley 80 de 1993, Ley 594-2000, Constitución Nacional artículo 209, ley 610 de 2000 artículo 3 así como en el código contencioso administrativo artículo 3 y ley 80 de 1993 artículo 5.

Observación N° 2:

CONTRATO: No.50-FEB-01-2011.

OBJETO: Prestación de Servicios de Asesoría y Apoyo a la gestión de prensa y comunicación social.

VALOR: \$15.300.000.

Observación: Resolución mediante el cual se justifica el proceso de Contratación Directa sin numerar, no se evidencia acto administrativo donde se asigna o se cambia de interventor del contrato, expediente sin foliar, contraviniendo lo estipulado en la ley 594-2000, Constitución Nacional artículo 209, ley 610 de 2000 artículo 3 así como en el código contencioso administrativo artículo 3 y ley 80 de 1993 artículo 5.

Observación N° 3:

CONTRATO: N° 06 de enero 07 de 2011.

OBJETO: Apoyo a la gestión en servicios profesionales en actividades inherentes a la función misional de la Personería Distrital.

VALOR: \$26.450.000.

Observación: Resolución mediante el cual se justifica el proceso de Contratación Directa sin numerar, informe de interventoría sin firma del interventor, Informe de gestión sin firma del contratista, Además acta de liquidación sin la firma del contratista. Falta a los artículos 60 y 61 de Ley 80 de 1993, Ley 594-2000, En aras del cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa contenida en la Constitución Nacional artículo 209, ley 610 de 2000 artículo 3 así como en el código contencioso administrativo artículo 3 y ley 80 de 1993 artículo 5.

Observación N° 4:

CONTRATO: N° 07 de enero 06 de 2011.

OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica para el fortalecimiento del proceso misional.

VALOR: \$ 26.450.000.

Observación: Resolución mediante el cual se justifica el proceso de Contratación Directa sin numerar, se evidencian informes de gestión que no corresponden al contratista, No se observan los informes de gestión e interventoría del mes de junio, No se evidencia acto administrativo donde se asigna o se cambia de interventor del contrato. En aras del cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa contenida en la Constitución Nacional artículo 209, ley 610 de 2000 artículo 3 así como en el código contencioso administrativo artículo 3, ley 80 de 1993 artículo 5.

Observación N° 5:

CONTRATO: N° 60 de febrero 01 de 2011.

OBJETO: Prestación de Servicios Técnicos en el área administrativa como digitador.

VALOR: \$10.200.000.

Observación: Resolución mediante el cual se justifica el proceso de Contratación Directa sin número, informe de interventoría sin la firma del interventor o supervisor del contrato, no se anexa acta de liquidación del contrato, expediente sin foliar. En aras del cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa contenida en la Constitución Nacional artículo 209, ley 610 de 2000 artículo 3, así como en el código contencioso administrativo artículo 3 y ley 80 de 1993 artículo 5.

Observación N° 6:

CONTRATO: N° 53 de febrero 01 de 2011.

OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales de abogado como apoyo a la gestión a la Personera Delegada para el Medio Ambiente.

VALOR: \$18.900.000.

Observación: El número del contrato del informe de interventoría no corresponde con el número del contrato original, informe de interventoría correspondiente al mes de febrero del 2011 se encuentra sin firma. En aras del cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa contenida en la Constitución Nacional artículo 209, ley 610 de 2000 artículo 3, así como en el código contencioso administrativo artículo 3 y ley 80 de 1993 artículo 5.

Observación N° 7.

CONTRATO: N° 42 de febrero 03 de 2011.

OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales de apoyo jurídico a la gestión administrativa de la Personería Distrital en la Casa de Justicia de Canapote.

VALOR: \$15.300.000

Observación: En esta contratación se verifica la no existencia del acta de inicio del contrato, copia de informe de gestión e informe de interventoría. En aras del cumplimiento que rigen los principios de la función administrativa contenida en la Constitución Nacional artículo 209, ley 610 de 2000 artículo 3 así como en el código contencioso administrativo artículo 3 y ley 80 de 1993 artículo 5.

4.2. PRESUPUESTAL CONTABLE Y FINANCIERA.

Se pudo constatar que mediante resolución No.001 de enero 3 del 2011, fue liquidado el presupuesto de ingresos de la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA, por valor de \$5.225.939.479, para la vigencia 2011, al mismo se le realizaron supresiones por valor de \$257.638.63, quedando una apropiación definitiva por valor de \$4.968.300.848.

Análisis al Balance General a 31 de Diciembre de 2011 (*Valores en miles de pesos*)

ACTIVOS:

La parte correspondiente a los activos es donde se agrupan las cuentas que reflejan bienes y derechos tangibles e intangibles de la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA en desarrollo de su función administrativa.

Esta cuenta presentó a Diciembre 31 de 2011, unos activos totales por valor de \$191.343 presentando una disminución de 29%, con relación al año anterior. Dentro de las cuentas más representativas se encuentra la cuenta del **DISPONIBLE**, representa la existencia de fondos en dinero, en moneda Nacional, de disponibilidad inmediata. El saldo a Diciembre 31 es de \$13.400 participando en un 5%, de los activos totales, obteniendo una disminución del 7.386%, con relación al año anterior, la comisión determino que se realizaron las respectivas conciliaciones bancarias en forma oportuna. La cuenta **DEUDORES**, en la vigencia 2011 presentó un saldo de \$34.873, participando en un 13% de los activos totales aumentándose en un 251% con respecto al año anterior, este comportamiento se debe a la reducción realizada por la alcaldía distrital.

La cuenta **PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**, que corresponde a bienes tangibles adquiridos, construidos, ó que se encuentran en tránsito, en construcción, en mantenimiento, ó en montaje y que se utilizan para atender necesidades sociales, mediante la producción de bienes, la prestación de servicios, ó para la utilización en la administración ó usufructo del ente público, y por lo tanto, no estar destinados para la venta de desarrollo de las actividades, siempre que su vida útil probable, en condiciones normales, exceda de un año.

El saldo a Diciembre 31 es el siguiente:

CUENTA	2011	2010
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	\$195.232	\$180.532
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	\$390.386	\$375.573
EQUIPOS DE TRANSP, TRACCION Y ELEV.	\$3.290	\$3.290
DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-\$456.091	-\$310.274
TOTAL	\$132.817	\$249.121

Fuentes: Balance General a 31/12/2011

Esta cuenta en la vigencia 2011 participó en un 49% de los activos totales, obteniendo una disminución de 46% con respecto al 2010, este comportamiento se debe a la compra de equipos de oficina y computación necesarios para el funcionamiento de la entidad, la comisión observo que se presenta diferencia en el inventario de la PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO ya presenta una diferencia de \$56.276, la cual se hace necesario realizar el ajuste pertinente.

PASIVOS:

Agrupar las obligaciones derivadas de las actividades de la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA, con personas naturales ó jurídicas, en desarrollo de sus operaciones.

En esta cuenta a Diciembre 31 de 2011, presenta un saldo de \$669.372, participando en un 248% de los activos totales. Donde las cuentas más representativas son las cuentas de CUENTAS POR PAGAR, su saldo a 31 de Diciembre de 2011 es de \$489.128 participa en un 181% de los activos totales, aumentándose en un 68% con respecto al año anterior. La cuenta de OBLIGACIONES LABORALES, presenta un saldo a 31 de Diciembre de 2011 de \$172.789, participó en un 64%, de los activos totales disminuyéndose en un 43% con relación al año anterior, este aumento se debe a la consolidación de las prestaciones sociales que tienen derechos los funcionarios. Los salarios cancelados por la Personería Distrital de Cartagena, durante la vigencia 2011, se realizaron de forma oportuna, no sin antes precisar que revisados los pagos por aportes a la seguridad social (EPS, AFP, ARP y Aportes Parafiscales) durante el 2011 se realizaron de forma extemporánea generándose intereses moratorios por valor de \$787.800, según el siguiente detalle:



PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS							
APORTES CANCELADOS POR SEGURIDAD SOCIAL DURANTE EL 2011							
NIT: 806.000.084	DV: 2	Fecha Límite Pago: 15					
ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES	MES	DIAS MORA	PLANILLA	VR. INTERSES MORA			
				COTIZACIÓN	FSP	INTERESES X MORA	TOTAL PAGADO POR MORA
PORVENIR	2011-11	12	8412684161	4.838.500		40.800	4.879.300
	2011-12	10	8413286307	5.573.400		40.100	5.613.500
COLFONDOS	2011-11	12	8412684161	1.084.900		9.100	1.094.000
	2011-12	10	8413286307	1.084.900	0	7.800	1.092.700
I.S.S. SEGURO SOCIAL	2011-11	12	8412684161	9.195.300		77.500	9.272.800
	2011-12	10	8413286307	9.195.300	0	66.100	9.261.400
SANTANDER	2011-11	12	8412684161	3.316.500		28.000	3.344.500
	2011-12	10	8413286307	2.581.600	0	18.600	2.600.200
PROTECCIÓN	2011-11	12	8412684161	351.700		3.000	354.700
	2011-12	10	8413286307	351.700	0	2.500	354.200
HORIZONTE	2011-11	12	8412684161	2.315.500		19.500	2.335.000
	2011-12	10	8413286307	2.315.500	0	16.600	2.332.100
INTERESES POR MORA AFP				\$ 42.204.800	\$ 0	\$ 329.600	\$ 42.534.400

PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS							
APORTES CANCELADOS POR SEGURIDAD SOCIAL DURANTE EL 2011							
NIT: 806.000.084	DV: 2	Fecha Límite Pago: 15					
EMPRESA PROMOTORA DE SALUD - EPS	MES	DIAS MORA	PLANILLA	VR. INTERSES MORA			
				COTIZACIÓN	FSP	INTERESES X MORA	TOTAL PAGADO POR MORA
NUEVA E.P.S	2011-04	1	840881586	1.288.500		800	1.289.300
	2011-11	12	8412684161	1.597.400	0	13.500	1.610.900
	2011-12	10	8413286307	1.597.400	0	11.500	1.608.900
CAFESALUD	2011-04	1	8408081586	116.400		100	116.500
	2011-11	12	8412684161	116.400	0	1.000	117.400
	2011-12	10	8413286307	116.400	0	800	117.200
FERROCARRILES	2011-04	1	8408081586	1.125.700		700	1.126.400
	2011-11	12	8412684161	1.160.600	0	9.800	1.170.400
	2011-12	10	8413286307	1.160.600	0	8.300	1.168.900
HUMANA VIVIR	2011-04	1	8408081586	461.400		300	461.700
	2011-11	12	8412684161	538.900	0	4.500	543.400
	2011-12	10	8413286307	538.900	0	3.900	542.800
COOMEVA	2011-04	1	8408081586	4.150.000		2.700	4.152.700
	2011-11	12	8412684161	4.244.300	0	35.800	4.280.100
	2011-12	10	8413286307	4.244.300	0	30.500	4.274.800
SALUD TOTAL	2011-04	1	8408081586	7.651.400		4.900	7.656.300
	2011-11	12	8412684161	7.179.100	0	60.500	7.239.600
	2011-12	10	8413286307	7.179.100	0	51.600	7.230.700
SANITAS	2011-04	1	8408081586	374.700	0	200	374.900
	2011-11	12	8412684161	374.700	0	3.200	377.900
	2011-12	10	8413286307	374.700	0	2.700	377.400
SUSALUD	2011-11	12	8412684161	274.700	0	2.300	277.000
	2011-12	10	8413286307	274.700	0	2.000	276.700
SALUDCOOP	2011-04	1	8408081586	1.000.000		600	1.000.600
	2011-11	12	8412684161	1.000.000	0	8.400	1.008.400
	2011-12	10	8413286307	1.000.000	0	7.200	1.007.200
INTERESES POR MORA EPS				\$ 49.140.300	\$ 0	\$ 267.800	\$ 49.408.100

PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS							
APORTES CANCELADOS POR SEGURIDAD SOCIAL DURANTE EL 2011							
NIT: 806.000.084	DV: 2	Fecha Límite Pago: 15					
ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES	MES	DIAS MORA	PLANILLA	VR. INTERSES MORA			
				COTIZACIÓN	FSP	INTERESES X MORA	TOTAL PAGADO POR MORA
ARP COLPATRIA							0
	2011-12	10	8413286307	689.300		5.000	694.300
INTERESES POR MORA ARP				\$ 689.300	\$ 0	\$ 5.000	\$ 694.300

PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS										
APORTES CANCELADOS POR SEGURIDAD SOCIAL DURANTE EL 2011										
NIT: 806.000.084		DV: 2		Fecha Limite Pago: 15						
APORTES PARAFISCALES	MES	DIAS MORA	PLANILLA	VR. INTERESES MORA						
				COMFENALCO	SENA	ESAP	ICBF	INSTITUTOS TÉCNICOS	INT. X MORA	TOTAL PAGADO
APORTES PARAFISCALES	2011-11	12	8412684161	5.275.200	660.300	660.300	3.956.300	1.318.500	100.200	11.970.800
	2011-12	10	8413286307	5.275.200	660.300	660.300	3.956.300	1.318.500	85.200	11.955.800
INTERESES POR MORA				\$ 10.550.400	\$ 1.320.600	\$ 1.320.600	\$ 7.912.600	\$ 2.637.000	\$ 185.400	\$ 23.926.600

CONSOLIDACIÓN	
INTERESES PAGADOS POR MORA 2011	
DESCRIPCIÓN	VALOR
ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES - AFP	329.600
EMPRESA PROMOTORA DE SALUD - EPS	267.800
ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES - ARP	5.000
APORTES PARAFISCALES	185.400
TOTAL PAGADO POR MORA	\$ 787.800

De conformidad con el artículo 22 de la Ley 100 de 1993 el empleador es responsable del pago de su aporte y el de los trabajadores a su servicio, para lo cual tiene la obligación de consignar mensualmente las cotizaciones de sus trabajadores afiliados al Fondo de Pensiones Obligatorias de acuerdo con el número de cotizantes (trabajadores y pensionados), en la fecha que le corresponda según los dos últimos dígitos del Nit o documento de identificación, según lo establecido por el Decreto 1670 de 2007. A su vez el artículo 23 de la Ley 100/93 establece que los aportes que no se consignen dentro de los plazos establecidos generan un interés moratorio a cargo del empleador, el cual debe liquidarse a la fecha de pago a la tasa vigente para el impuesto sobre renta y complementarios, certificado por la Superintendencia Financiera.

Las consecuencias del no pago oportuno de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social son **RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL APORTANTE EMPLEADOR**; por lo cual en el evento en que se presente alguna contingencia e invalidez, vejez o muerte el pago de las prestaciones económicas estará a cargo del empleador.

Para efectos de armonizar el impacto económico contra el patrimonio público, las entidades y organismos deben efectuar oportuna y puntualmente los pagos por concepto de aportes patronales para los sistemas de pensiones, salud y riesgos profesionales del sistema integrado de seguridad social, o, respecto de las cesantías, no hacerlo en el plazo legal señalado y en el orden estricto en que se hubieren radicado, cuya omisión constituye falta gravísima, sancionable con destitución, al tenor de lo dispuesto en el numeral 28 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, ellos sin perjuicio de las acciones fiscales a que haya lugar.

La Personería Distrital de Cartagena, durante la vigencia 2011 cumplió satisfactoriamente con el reconocimiento y pago de las Obligaciones Laborales a cargo: Vacaciones, Prima de Vacaciones, Bonificación Por Recreación, Prima de Servicios y Prima Navidad.

Las Cesantías Anualizadas correspondiente al 2011, se consignaron oportunamente cumpliendo con la obligación de consignarlas al fondo de Cesantías respectivos hasta el 14 de Febrero del año inmediatamente siguiente, tal como se demuestran en los comprobantes de egresos a favor de Porvenir y Fondo Nacional de Ahorro.

Durante el período fiscal 2011, la Personería Distrital de Cartagena, canceló a sus trabajadores la Bonificación Especial Por Recreación de conformidad con lo establecido en el (Decreto 451 de 1984, Ley 995 de 2005; Decreto 404/2006 y Decreto 600 de 2007).

PATRIMONIO:

El patrimonio público comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes, deducidas sus obligaciones necesarias para cumplir los fines estipulados en la Constitución y la ley.

ILUSTRACIÓN .3.

PATRIMONIO	2011	2010
CAPITAL FISCAL	\$178.235	\$331.453
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$29.705	-\$153.218
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	-\$685.969	-\$539.250
TOTAL	-\$478.029	-\$361.015

El Patrimonio de la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA para la vigencia 2011, presenta un saldo de -\$478.029 y en la vigencia 2010 presenta un saldo de \$361.015 obteniendo un aumento de 32%, con relación al año anterior, variación que se da principalmente por la aumento en el resultado del ejercicio e incremento de las provisiones y depreciaciones del periodo, las cuales aumentaron en un 27% con relación al año anterior. Se observó que la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA cumple con lo estipulado en el Plan General de Contabilidad Pública.

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA SOCIAL Y

AMBIENTAL a Diciembre 31 del 2011

Las cuentas del Estado de Actividad Financiera, Económica Social y Ambiental, comprenden los ingresos, gastos y costos, reflejando el resultado de la gestión en cumplimiento del cometido de la entidad auditada. Los ingresos operacionales son una expresión monetaria de los flujos percibidos por la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA, durante la vigencia, obteniendo recursos originados en desarrollo de su

actividad económica y social, básica o complementaria, susceptibles de incremento al patrimonio. Al final de la vigencia 2011, se observó un saldo de \$4.968.301, mientras para la vigencia 2010 se presentó un saldo de \$3.849.565, aumentándose en un 29%, situación generada por el aumento de las transferencias distritales.



GASTOS OPERACIONALES:

Corresponden a erogaciones monetarias no recuperables en que incurre la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA, necesaria para la obtención de los bienes y servicios requeridos en el normal desarrollo de las actividades básicas y complementarias, en la vigencia 2011 presenta un saldo de \$4.937.770, participando en un 99% de los ingresos operacionales aumentándose en 23%, con relación al año anterior, distribuidos así:

CUENTA	2011	2010
SUELDO Y SALARIOS	\$2.310.725	\$1.915.070
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	0	\$3.105
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$487.038	\$321.803
APORTES SOBRE LA NOMINA	\$74.253	\$64.745
GASTOS GENERALES	\$2.060.862	\$1.692.326
IMPUESTO, CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$4.892	\$2.642
TOTAL	\$4.937.770	\$3.999.691

El resultado del ejercicio resulta de asociar los ingresos menos los gastos, durante el periodo de 2011, muestra una utilidad neta positiva, esto se debe al aumento de los ingresos operacionales.

DETALLE	2011	2010
INGRESOS TOTALES	\$4.971.785	\$3.851.520
GASTOS TOTALES	\$4.942.080	\$4.004.738
EXCEDENTES	\$29.705	-\$153.218

INDICADORES FINANCIEROS

La entidad tiene como política fijar indicadores para evaluar sus procedimientos y controles, los cuales son susceptibles de actualizarse permanentemente.

CAPITAL DE TRABAJO:

	2011	2010
Activos corriente-Pasivos corriente	-432.282	-271.212

Este indicador muestra que la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA, durante la vigencia fiscal 2010 dispuso -\$271.212, mientras que para la vigencia 2011 dispuso de -\$432.282 de capital de trabajo, lo que demuestra que la entidad no cuenta con capital de trabajo.

PRUEBA LIQUIDEZ:

	2011	2010
Activos Corrientes / Pasivos Corrientes	0.11	0.06

Este indicador muestra que por cada peso de deuda la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA, durante la vigencia fiscal 2010 dispuso \$0.06, mientras para la vigencia 2011 dispuso de \$0.11, para cancelarla.

INDICADOR DE SOLIDEZ:

	2011	2010
Activos total / Pasivos total	0.28	0.42

Este indicador muestra que la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA, durante la vigencia fiscal 2010 dispone de \$0.42, mientras para la vigencia 2011, dispone de \$0.28, en Activos y en determinado momento al vender todos sus bienes, dispondrá de dinero suficiente para cubrir sus obligaciones.

Los indicadores financieros a corto plazo muestran una situación no favorable, ya que se aumentaron las depreciaciones y las amortización en los intangibles disminuyendo el total de los activos.

4.3. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN REPORTADA EN LA CUENTA FISCAL

La cuenta fiscal de Personería Distrital en la vigencia 2011 estuvo constituida por la información que deben presentar los sujetos de control, sobre el manejo de los fondos bienes y recursos públicos, por tal razón la comisión conceptúa que la Entidad genera información contable, financiera, estadística, presupuestal, contractual, de gestión y del sistema de control interno.

Se Evaluaron las rendiciones de cuentas de la vigencia de 2011 presentadas por Personería Distrital, donde se verificó su presentación en medios físico y magnético, conforme a lo requerido por la entidad de control, estas informaciones fueron cotejadas y cruzadas con los libros auxiliares de contabilidad y presupuesto, al mismo tiempo con los estados financieros y las ejecuciones presupuestales. La comisión determina que las informaciones consignadas en los formatos de rendición muestran la realidad financiera de Personería Distrital, coordinando planeación, presupuesto, contabilidad y tesorería, por lo anterior la cuenta se da como rendida.

Además, se verificó que todos los formularios aplicables a la entidad fueron diligenciados por la misma, se pudo observar que lo reportado guarda coherencia con lo evaluado por la comisión, para esta vigencia según la cuenta rendida la entidad suscribió (171) contratos los cuales alcanzaron un monto de \$2.270.327.440 discriminados de la siguiente manera: contratos de arriendos (6), Ordenes Prestación de Servicios (141), suministro (20), otros (4). Como se puede observar la mayor contratación fueron órdenes de prestación de servicios de apoyo a la gestión, estos fueron financiados por gastos de funcionamiento, en los rubros honorarios y Prestación de Servicios Técnicos.

Se pudo establecer en evaluación a la cuenta rendida que dentro de los formatos que le son aplicables al sujeto control, aquellos que evalúan la gestión ambiental no le son aplicables a este tipo de entidades.

La cuenta fiscal de Personería Distrital está constituida por la información que deben presentar los sujetos de control, sobre el manejo de los fondos bienes y recursos públicos, por tal razón la comisión conceptúa que la Entidad genera información contable, financiera, estadística, presupuestal, contractual, de gestión y del sistema de control interno.

La Entidad para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus estados financieros, aplica el marco conceptual establecido en la ley 42 de 1993, Resolución Orgánica 5544 de 2003 de la Contraloría General de la República, Resolución que adopta la anterior 017 del 07 de enero de 2009 de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, así mismo aplicando el nuevo plan de contabilidad pública y el catalogo general de cuentas adaptados mediante resolución 354 del 2007, igualmente las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, en materia de registro oficial de los libros y preparación de documentos soportes, compatibles con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Por consiguiente, Personería Distrital presenta razonablemente todo lo contenido en la cuenta a corte 31 de diciembre del 2011.

4.4. APLICACIÓN DEL SICE E IMPLEMENTACIÓN Y AVANCE DE MECI Y SGC

El Modelo Estándar de Control Interno fue establecido para que las entidades del Estado contaran con una estructura de control a la estrategia, la gestión y la

evaluación, cuyo propósito es orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines del estado.

La orientación de este Modelo promueve la adopción de un enfoque de operación basado en procesos, el cual consiste en identificar y gestionar de manera eficaz numerosas actividades relacionadas entre sí. Proporciona un enfoque de control continuo sobre los vínculos entre los procesos individuales que hacen parte de un sistema conformado por procesos.

Se pudo observar que todos los procesos levantados en la entidad cuentan con un responsable, tienen unos objetivos definidos, además de sus requisitos legales, para cada uno de los procesos, así como también todo lo relacionado con la documentación y caracterización.

EL manual de procedimientos de la Personería Distrital tiene establecido los parámetros para establecer los tipos de riesgos que en un momento dado podrían afectar a la entidad, la entidad cuenta con un mapa de riesgo como una herramienta de gestión, realizando un inventario de los mismos, definiéndolos, describiéndolos para minimizar, monitorear y corregir eventos internos o externos, que afecten los objetivos institucionales, y por ende el buen funcionamiento del sujeto de control.

El mapa de riesgo levantado por la entidad, se encuentra consolidado bajo una estructura de procesos, consta de una política institucional de la administración del riesgo, sus objetivos y el compromiso para su ejecución, así como el marco legal y conceptual sobre el cual se soporta.

Por otro lado se pudo establecer que la Personería Distrital, cuenta con un manual donde se especifica por dependencia las políticas para tratar y manejar los riesgos con base en su valoración, para luego implementar los mecanismos adecuados para evitar, reducir, compartir, transferir o asumir los riesgos, donde se le da una calificación de (3) al riesgo alto, (2) riesgo medio, y (1) riesgo bajo.

Con relación a la implementación del SICE reglamentado mediante decreto 3512 del 05 de diciembre de 2003, la entidad, la Personería Distrital consulta precios de referencia, de bienes, y certificaciones. La entidad para la vigencia 2011 registró su plan de compras en el sistema SICE ejecutando contratos, teniendo como base las consultas realizadas, cabe resaltar que son pocas las consultas que se realizan al sistema SICE, toda vez que la entidad no ejecuta por su naturaleza presupuesto de inversión, se pudo constatar verificando algunos de los expedientes de la muestra seleccionada, las respectivas consultas.

4.5. COMPONENTE AMBIENTAL

Para el ejercicio de sus funciones aun cuando no le es aplicable ningún formato establecido en la rendición de la cuenta referente al componente ambiental la Personería Distrital consume agua, papel y energía, también es una entidad que genera residuos sólidos y aguas residuales, la entidad tiene instalado un filtro de agua

que además actúa como reductor lo cual permite darle un uso eficiente al preciado líquido, toda vez que no permite la expansión ni el goteo, dando así cumplimiento a lo estipulado en la ley 373 del 1997, por otro lado en sus cuatro plantas físicas, tienen instalados bombillos alógenos, lo cual permite ahorro de energía, además de dar uso al papel reciclable, con la instalación de canecas de colores gris, verde y azul para clasificar los diferentes residuos que se generan.

4.6. QUEJAS Y DENUNCIAS

Durante el proceso auditor no fue allegada ninguna queja o denuncia referente al Sujeto de Control.

5. ANEXOS

5.1. MATRIZ DE HALLAZGOS.

Entidad Auditada: PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA.

Vigencia: 2011.

Modalidad Auditoría: Regular

Fecha: Diciembre de 2012.

Nº	Descripción del Hallazgo	Administrativos	Alcance			
			Fiscal	Cuantía (En Millones de \$)	Disciplinario	Penal
01	<p>CONTRATO: N°.72 del 01 de febrero de 2011. OBJETO: Prestación de Servicios Técnicos como auxiliar de sistema. VALOR: \$4.200.000.</p> <p>No se evidencia acta de inicio, acta de liquidación, no se evidencia acto administrativo donde se asigna o se cambia de interventor del contrato, expedientes sin foliar, falta a los artículos 60 y 61 de Ley 80 de 1993, Ley 594-2000, Constitución Nacional artículo 209, ley 610 de 2000 artículo 3 así como en el código contencioso administrativo artículo 3 y ley 80 de 1993 artículo 5.</p>	X				
02	<p>CONTRATO: N°.50 de feb. 1/11. OBJETO: Prestación de Servicios de Asesoría y Apoyo a la gestión de prensa y comunicación social. VALOR: \$15.300.000.</p> <p>Resolución mediante el cual se justifica el proceso de Contratación Directa sin numerar, No se evidencia acto administrativo donde se asigna o se cambia de interventor del contrato, expediente sin foliar, contraviniendo lo estipulado en la ley 594-2000, Constitución Nacional artículo 209, ley 610 de 2000 artículo 3 así como en el código contencioso administrativo artículo 3 y ley 80 de 1993 artículo 5.</p>	X				
03	<p>CONTRATO: N° 06 de enero 7/11. OBJETO: Apoyo a la gestión en servicios profesionales en actividades inherentes a la función misional de la Personería Distrital. VALOR: \$26.450.000</p> <p>Resolución mediante el cual se justifica el proceso de Contratación Directa sin numerar, informe de interventoría sin firma del interventor,</p>	X				



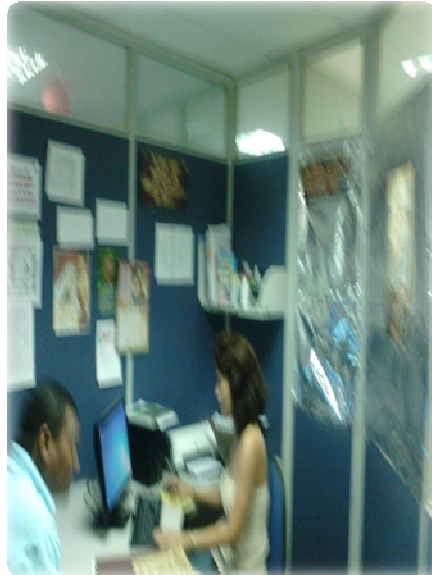
	Informe de gestión sin firma del contratista, Además acta de liquidación sin la firma del contratista. Falta a los artículos 60 y 61 de Ley 80 de 1993, Ley 594-2000, En aras del cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa contenida en la Constitución Nacional artículo 209, ley 610 de 2000 artículo 3 así como en el código contencioso administrativo artículo 3 y ley 80 de 1993 artículo 5.				
04	<p>CONTRATO: N° 07 de enero 6/11. OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales de asesoría jurídica para el fortalecimiento del proceso misional. VALOR: \$26.450.000.</p> <p>Resolución mediante el cual se justifica el proceso de Contratación Directa sin numerar, se evidencian informes de gestión que no corresponden al contratista, No se observan los informes de gestión e interventoria del mes de junio, No se evidencia acto administrativo donde se asigna o se cambia de interventor del contrato. En aras del cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa contenida en la Constitución Nacional artículo 209, ley 610 de 2000 artículo 3 así como en el código contencioso administrativo artículo 3, ley 80 de 1993 artículo 5.</p>	X			
05	<p>CONTRATO: N° 6 de feb. 01/11. OBJETO: Prestación de Servicios Técnicos en el área administrativa como digitador. VALOR: \$10.200.000.</p> <p>Resolución mediante el cual se justifica el proceso de Contratación Directa sin número, informe de interventoria sin la firma del interventor o supervisor del contrato, no se anexa acta de liquidación del contrato, expediente sin foliar. En aras del cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa contenida en la Constitución Nacional artículo 209, ley 610 de 2000 artículo 3, así como en el código contencioso</p>	X			



	administrativo artículo 3 y ley 80 de 1993 artículo 5.				
06	<p>CONTRATO: N° 53 de feb. 1/11. OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales de abogado como apoyo a la gestión a la Personera Delegada para el Medio Ambiente. VALOR: \$18.900.000.</p> <p>El número del contrato del informe de interventoría no corresponde con el número del contrato original, informe de interventoría correspondiente al mes de febrero del 2011 se encuentra sin firma. En aras del cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa contenida en la Constitución Nacional artículo 209, ley 610 de 2000 artículo 3, así como en el código contencioso administrativo artículo 3 y ley 80 de 1993 artículo 5.</p>	X			
07	<p>CONTRATO: N° 42 de feb.3/11. OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales de apoyo jurídico a la gestión administrativa de la Personería Distrital en la Casa de Justicia de Canapote. VALOR: \$15.300.000</p> <p>No existencia del acta de inicio del contrato copia de informe de gestión e informe de interventoría, en aras del cumplimiento que rigen los principios de la función administrativa contenida en la Constitución Nacional artículo 209, ley 610 de 2000 artículo 3 así como en el código contencioso administrativo artículo 3 y ley 80 de 1993 artículo 5.</p>	X			
08	La entidad no cuenta con las instalaciones adecuadas para lograr una mejor atención al cliente externo, toda vez que el espacio físico asignado para la Atención Inmediata a la Comunidad se encuentra muy reducido, existe hacinamiento, lo que causa algunos traumatismo tanto para los usuarios, como también para los funcionarios.	X			
	TOTALES	08			

5.2. REGISTROS FOTOGRAFICOS.

PUNTOS DE ATENCIÓN EN LAS LOCALIDADES



ARCHIVO PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA

